

URAREN EUSKAL AGENTZIA-AGENCIA VASCA DEL AGUA (URA)

**INFORME DE AUDITORÍA,
CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN**

Uraren Euskal Agentzia- Agencia Vasca del Agua

Cuentas Anuales del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2011 e
Informe de Gestión, junto con el
Informe de Auditoría Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

Al Consejo de Administración de Uraren Euskal Agentzia - Agencia Vasca del Agua (Ente perteneciente a la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi):

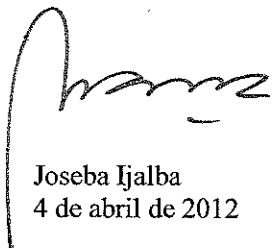
1. Hemos auditado las cuentas anuales del Ente Público de Derecho Privado URAREN EUSKAL AGENTZIA - AGENCIA VASCA DEL AGUA (Ente perteneciente a la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi y que se encuentra adscrito al Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco - Nota 1), que comprende el balance de situación al 31 de diciembre de 2011, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios del patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Ente Público, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta) y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado. Excepto por las salvedades mencionadas en los párrafos 2 y 3 siguientes, nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. Según se describe en la Nota 13.1 de la memoria adjunta, con fecha 1 de enero de 2009 entró en vigor el Decreto legislativo 181/2008 que regula el régimen económico-financiero del canon del agua, habiendo registrado el Ente, de acuerdo con su mejor estimación, un ingreso por importe de 2.843 miles de euros en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011 adjunta, encontrándose al cierre del ejercicio en el epígrafe de "Clientes por ventas y prestación de servicios" 1.942 miles de euros pendientes de cobro del citado importe. A la fecha de este informe no hemos podido disponer de información suficiente que nos permita concluir sobre la integridad e importe final a cobrar en relación con el canon del agua, así como sobre la integridad e importe a pagar por las compensaciones a realizar a las entidades suministradoras, correspondientes al ejercicio 2011. En este sentido, tal y como se indica en la Nota 13.1, el Ente ha registrado en el ejercicio 2011, un importe de 367 miles de euros como "Importe neto de la cifra de negocios", correspondiente a la diferencia entre la estimación de ingresos efectuada a cierre del ejercicio 2010 y el importe finalmente cobrado como resultado de la autoliquidación final de dicho ejercicio. Adicionalmente el epígrafe "Canon de agua" incluye compensaciones realizadas por el Ente a las entidades suministradoras por los costes derivados de la gestión que se les encomienda, por importe de 336.470 euros, conforme a lo establecido en el Decreto legislativo 181/2008.
3. Tal y como se indica en la Nota 1, el Ente contabilizó el 1 de enero de 2008 en el epígrafe "Inmovilizado material" del activo del balance, 11.966 miles de euros que se corresponden con el valor neto otorgado a los activos adscritos conforme al decreto 233/2007, de 18 de diciembre con abono a la cuenta "Fondo social" del capítulo "Patrimonio neto" del balance de situación. A la fecha de emisión de este informe no hemos dispuesto de un estudio técnico detallado sobre las vidas útiles, existencia física, integridad y valoración individualizada de los bienes objeto de la adscripción inicial.

4. En nuestra opinión, excepto por el efecto de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si hubiéramos dispuesto y analizado la información mencionada en los párrafos 2 y 3 anteriores, las cuentas anuales del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Ente Público de Derecho Privado Uraren Euskal Agentzia - Agencia Vasca del Agua al 31 de diciembre de 2011 y de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

5. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención a que, tal y como se indica en las Notas 1, 4.11, 10 y 13.6 de la memoria, el Ente presenta, dada su naturaleza, una dependencia plena de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el normal desarrollo y continuidad de su actividad. De acuerdo con ello, el Ente percibe del Gobierno Vasco, transferencias al objeto de sufragar determinados gastos en los que incurre en el desarrollo de su actividad específica de gestión de la política del agua, subvenciones de capital para financiar las inversiones a realizar y encomiendas para la realización de determinadas inversiones relacionadas con el dominio público hidráulico. En el caso de que se produjesen desviaciones entre el presupuesto para cada ejercicio anual y lo realmente ejecutado, podrían surgir desviaciones que, dependiendo de su naturaleza, podrían implicar pérdidas contables, las cuales, dado el esquema de financiación plena de sus actividades, habrán de ser compensadas con futuras aportaciones del Gobierno Vasco. En este sentido, y si bien no son financiadas las amortizaciones de los activos financiados mediante fondo social, tal y como se indica en la Nota 1, desde el ejercicio 2009 el Ente no amortiza los activos provenientes de la adscripción inicial. La recuperación de los activos del Ente, asimismo, ha de ser evaluada en este contexto.

6. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación del Ente, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Ente.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Joseba Ijalba
4 de abril de 2012

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejercitante:
DELOITTE, S.L.

Año 2012 N° 03/12/01239
IMPORTE COLÉGIAL: 93,00 EUR

.....
Este informe está sujeto a la fase
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.
.....

URAREN EUSKAL AGENTZIA - AGENCIA VASCA DEL AGUA

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010 (Notas 1, 2 y 4)

(Euros)

ACTIVO	Notas de la memoria	31.12.11	31.12.10 (*)	PASIVO	Notas de la memoria	31.12.11	31.12.10 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE		77.211.205	56.924.351	PATRIMONIO NETO		77.172.133	56.885.276
Inmovilizado intangible	Nota 5	136.880	-	<i>FONDOS PROPIOS-</i>		11.653.658	11.653.658
Inmovilizado material	Nota 6	77.074.325	56.924.351	Fondo Social	Nota 9	11.653.658	11.653.658
Terrenos y construcciones		23.685.061	21.178.280	Resultado del ejercicio		-	-
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		230.948	498.116	<i>SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS</i>	Notas 10.1 y 10.2	65.518.475	45.231.618
Inmovilizado en curso y anticipos		53.158.316	35.247.955				
ACTIVO CORRIENTE		37.787.139	43.851.039	PASIVO CORRIENTE		37.826.211	43.890.114
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		33.096.069	26.363.300	Deudas a corto plazo		8.869.691	4.573.060
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	Nota 13.1	2.862.821	2.744.239	Otros pasivos financieros	Notas 5, 6 y 11	8.869.691	4.573.060
Personal		14.487	10.490	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		28.956.520	39.317.054
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 12.1	30.218.761	23.608.571	Acreeedores comerciales		6.517.500	5.581.765
Inversiones financieras a corto plazo		30.220	39.696	Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 12.1	22.439.020	33.735.289
Otros activos financieros	Nota 7.1	30.220	39.696				
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		4.660.850	17.448.043				
Tesorería	Nota 8	4.660.850	17.448.043				
TOTAL ACTIVO		114.998.344	100.775.390	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		114.998.344	100.775.390

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 15 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2011.

URAREN EUSKAL AGENTZIA - AGENCIA VASCA DEL AGUA

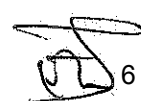
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2011 Y 2010 (Notas 1, 2 y 4)

(Euros)

	Notas de la memoria	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010 (*)
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 13.1	3.926.039	4.710.864
Prestaciones de servicios		3.926.039	4.710.864
Aprovisionamientos	Nota 13.2	(12.823.700)	(6.683.468)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(12.823.700)	(6.683.468)
Otros ingresos de explotación		11.164.331	8.715.471
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	Nota 10.1	11.164.331	8.715.471
Gastos de personal	Nota 13.3	(8.157.925)	(7.608.567)
Sueldos, salarios y asimilados		(6.472.625)	(6.049.995)
Cargas sociales		(1.685.300)	(1.558.572)
Otros gastos de explotación		(7.138.843)	(5.913.967)
Servicios exteriores		(7.126.423)	(5.904.026)
Tributos		(12.420)	(9.941)
Amortización del inmovilizado	Nota 6	(626.360)	(653.570)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	Notas 10.1 y 10.2	13.450.060	7.337.038
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(206.398)	(96.199)
Ingresos financieros			
De valores negociables y otros instrumentos financieros:			
- En terceros	Nota 13.5	206.398	96.199
RESULTADO FINANCIERO		206.398	96.199
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-	-
Impuestos sobre beneficios		-	-
RESULTADO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		-	-
Resultado procedente de operaciones continuadas		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		-	-

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos.

La Notas 1 a 15 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011.

 6

URAREN EUSKAL AGENTZIA - AGENCIA VASCA DEL AGUA

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010 (Notas 1, 2 y 4)

(Euros)

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DE LOS EJERCICIOS 2011 Y 2010

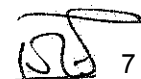
	Notas de la Memoria	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010 (*)
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)			
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 10.1	52.994.218	63.843.324
- Subvenciones, donaciones y legados concedidos	Nota 10.2	(2.553.441)	(15.296.344)
- Subvenciones, donaciones y legados anulados	Nota 10.2	-	2.308.053
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)		50.440.777	60.855.033
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 10.1	(24.614.391)	(16.052.509)
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)		(24.614.391)	(16.052.509)
Exceso de subvenciones de explotación y capital recibidas	Nota 10.1	(5.539.529)	(7.791.895)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (II+III)		20.286.857	27.010.629

B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2011 Y 2010

	Fondo Social	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados	TOTAL
SALDO INICIAL AL 1 DE ENERO DE 2010	11.653.658	-	18.220.989	29.874.647
Total ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio 2010	-	-	27.010.629	27.010.629
SALDO FINAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (*)	11.653.658	-	45.231.618	56.885.276
Total ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio 2011	-	-	20.286.857	20.286.857
SALDO FINAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2011	11.653.658	-	65.518.475	77.172.133

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 15 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011.

 7

URAREN EUSKAL AGENTZIA - AGENCIA VASCA DEL AGUA

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2011 Y 2010

(Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		(23.132.421)	(13.728.857)
Resultado del ejercicio antes de impuestos		-	-
Ajustes al resultado:		(24.194.429)	(15.451.385)
- Amortizaciones del período	Notas 5 y 6	626.360	653.570
- Ingresos financieros	Nota 13.5	(206.398)	(96.199)
- Gastos financieros		-	358
- Traspaso a aprovisionamientos	Nota 6	-	43.395
- Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	Nota 10.1	(11.164.331)	(8.715.471)
- Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	Notas 10.1 y 10.2	(13.450.060)	(7.337.038)
Cambios en el capital corriente		846.134	1.644.213
- Deudores y otras cuentas a cobrar		(118.582)	218.170
- Otros activos corrientes		(3.997)	3.737
- Acreedores y otras cuentas a pagar		968.713	1.422.306
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		215.874	78.315
- Cobros de intereses	Nota 7.1	215.874	78.673
- Pagos de intereses		-	(358)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		(16.616.583)	(22.773.076)
Pagos por inversiones		(16.616.583)	(22.773.076)
- Inmovilizado intangible	Nota 5	(136.880)	-
- Inmovilizado material	Nota 6	(16.479.703)	(22.773.076)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		26.961.811	45.358.323
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		37.433.106	77.242.589
- Subvenciones, donaciones, legados recibidos	Notas 10.1 y 10.2	(10.471.295)	(31.884.268)
- Subvenciones, donaciones y legados concedidos	Nota 10.2	-	-
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)		-	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)		(12.787.193)	8.856.390
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio		17.448.043	8.591.653
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	Nota 8	4.660.850	17.448.043

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 15 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011.

Uraren Euskal Agentzia - Agencia Vasca del Agua

Memoria correspondiente al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2011

1. Actividad de la empresa

La Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas, crea y regula en su capítulo II la Uraren Euskal Agentzia-Agencia Vasca del Agua (en adelante URA) como ente público de derecho privado del Gobierno Vasco, llamado a constituirse en el instrumento central para llevar a cabo la política del agua en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

URA está adscrita al Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca de la Comunidad Autónoma del País Vasco, sometiendo su actividad en las relaciones externas a las normas de Derecho civil, mercantil y laboral, excepto en los actos recogidos en el artículo 6.2 de la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas, que implican el ejercicio de potestades públicas, los cuales quedan sometidos a Derecho público.

URA tiene como objeto llevar a cabo la política de aguas en la Comunidad Autónoma del País Vasco desde una única organización. URA ejerce las funciones indicadas en el artículo 7 de la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas, que se transcriben a continuación:

- a) La elaboración y remisión al Gobierno, para la aprobación, modificación o tramitación ante las autoridades competentes, de los instrumentos de planificación hidrológica previstos en esta ley.
- b) La participación en la planificación hidrológica estatal de las cuencas intercomunitarias, de acuerdo con su normativa reguladora.
- c) Intervenciones para la protección del dominio público hidráulico, en especial el otorgamiento de las concesiones y autorizaciones administrativas, así como la vigilancia e inspección y sanción de las infracciones contrarias a la normativa reguladora del dominio público hidráulico.
- d) La elaboración y remisión a las autoridades competentes de la CAPV de los proyectos de disposiciones generales en materias propias de sus áreas de actuación.
- e) Las competencias transferidas, delegadas o encomendadas por la Administración estatal.
- f) Las obras hidráulicas de interés general.
- g) La organización y funcionamiento del Registro General de Aguas.
- h) La organización y funcionamiento del Registro de Zonas Protegidas.
- i) El estudio e informe sobre la aplicación de cánones o tributos de conformidad con la normativa en vigor.

- j) La gestión, liquidación, recaudación e inspección de los tributos establecidos en la legislación vigente en materia de aguas.
- k) Informar con carácter vinculante los planes generales, normas subsidiarias, planes parciales y planes especiales después de su aprobación inicial. Este informe versará en exclusiva sobre la relación entre el planeamiento municipal y la protección y utilización del dominio público hidráulico, y sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes aplicables por razones sectoriales o medioambientales.
- l) Informar con carácter vinculante los planes generales, normas subsidiarias, planes parciales y planes especiales antes de su aprobación inicial. Este informe versará en exclusiva sobre la relación entre las obras de interés general de la CAPV y el planeamiento municipal, y sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes aplicables por razones sectoriales o medioambientales.
- m) La propuesta al Gobierno del establecimiento de limitaciones de uso en las zonas inundables que se estimen necesarias para garantizar la seguridad de las personas y los bienes.
- n) La autorización de los vertidos tierra-mar.
- o) La autorización en zonas de servidumbre marítimo-terrestre, así como su vigilancia, inspección y sanción.
- p) La concesión de subvenciones relacionadas con materias de su competencia.
- q) Cuantas otras le sean atribuidas por las leyes y reglamentos, en especial en relación con la política de abastecimiento, saneamiento y riego, así como con el control sobre los órganos de gestión y comunidades de usuarios/as y otras que le resulten adscritas.
- r) Garantizar, en coordinación con las administraciones con competencias en la materia, la protección y conservación del dominio público hidráulico.

La actividad de URA consiste, por tanto, en el cumplimiento de dichos objetivos mediante la realización de obras para el dominio público y obras para otros entes (encomiendas). Asimismo, URA es la encargada de la recaudación de los tributos (canon) en materia de aguas.

En el ejercicio 2011, URA ha trasladado su sede principal ubicada con anterioridad en el municipio de Miñano (Álava), a la calle Orio, número 1-3, en Vitoria-Gasteiz (Álava) (Nota 4.3).

El decreto 233/2007, de 18 de diciembre, por el que se regula el inicio de actividades de URA y las condiciones de adscripción de los medios personales y materiales de la Administración de la CAPV a la misma, establece que URA iniciará sus actividades el 1 de enero de 2008. Las condiciones fijadas en dicho decreto de adscripción son las siguientes:

- a) Los puestos de trabajo de la Dirección de Aguas y los puestos que tienen atribuido el ejercicio de funciones en materia de aguas en las Oficinas Territoriales del Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se adscriben a URA. El personal funcionario de carrera o interino actualmente ocupante de los mismos se incorpora a URA conservando la totalidad de los derechos que tuviera reconocidos, incluida la antigüedad.
- b) URA se subroga en los contratos del personal laboral de la administración general que actualmente ocupa puestos que ejercen funciones en materia de aguas en la Dirección de Aguas y en las Oficinas Territoriales del Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. URA respetará las condiciones y retribuciones de los contratos laborales en los que se subroga, respetando la antigüedad, el grupo profesional y la categoría profesional de las personas trabajadoras.
- c) El régimen retributivo del personal será el que esté establecido, con carácter general, para el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma.
- d) URA se subroga en todas las relaciones jurídicas subjetivas, derechos y obligaciones que tengan su origen en los contratos y convenios que el Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio tiene actualmente reconocidos en materias relativas a las funciones y competencias que corresponden a URA.
- e) Corresponde a URA la resolución y ejecución de los expedientes relativos a las competencias que corresponden a ésta y que estén pendientes de finalización en la fecha de inicio efectivo de las actividades de URA.
- f) De conformidad con el artículo 61 de la Ley 5/2006, de 17 de noviembre, del Patrimonio de Euskadi, se procederá a adscribir a URA los bienes inmuebles cuya titularidad corresponde a la Administración General de la CAPV afectados al servicio público que a partir de ahora va a ser prestado por URA, así como la totalidad de los bienes muebles ubicados en dichos inmuebles.
- g) Los vehículos actualmente adscritos al parque móvil de la Administración General y destinados de manera permanente a la realización de tareas administrativas que ahora van a ser desempeñadas por URA pasarán a adscribirse a dicho ente.

El detalle de los principales derechos y obligaciones objeto de la transferencia efectuada con fecha 1 de enero de 2008 es el siguiente:

	Euros		
	Coste	Amortización acumulada	Valor neto contable
Inmovilizado (Nota 6)-			
Edificios y construcciones	984.614	(148.097)	836.517
Otras instalaciones	551.662	(234.570)	317.092
Inversiones en bienes de dominio público	2.571.468	(50.016)	2.521.452
Anticipos e inmovilizado material en curso	8.126.244	-	8.126.244
Elementos de transporte	662.000	(497.570)	164.430
Existencias (Nota 4.5)-			
Obras en curso gestionadas para otros entes (encomiendas)	15.517.767	-	15.517.767
Total	28.413.755	(930.253)	27.483.502

Esta adscripción de activos tuvo su contrapartida en el Fondo Social de URA por importe de 11.965.738 euros y acreedores no comerciales por 15.517.767 euros. Este último importe se deriva del importe de la obra en curso en el momento de la adscripción, gestionada por URA para otros entes (encomiendas) y cuyo destino final es la cesión a un tercero sin contraprestación. Tal y como se detalla en la Nota 4.5, el importe de 15.517.767 euros se va dando de baja del balance conforme se reconocen los ingresos por grado de avance.

Desde el ejercicio 2009, y habida cuenta de que URA no dispone de un estudio que contraste la existencia física, integridad y valoración individualizada de los bienes provenientes de la citada adscripción, el Ente optó por no proceder a la amortización de dichos bienes. (Nota 4.2)

En el Anexo I se incluye el detalle de los derechos y obligaciones adquiridos por URA en función del decreto de adscripción 233/2007.

Asimismo, URA actúa de intermediaria en la gestión de los residuos presupuestarios provenientes del Departamento de Medio Ambiente, Planificación territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco correspondientes a los convenios de colaboración firmados con anterioridad a la creación de URA. El Ente, una vez aprobada la correspondiente certificación asociada a las obras comprometidas por el citado Departamento, recibe el importe correspondiente de la subvención y entrega dicho importe al ente subvencionado. Dicha intermediación no afecta al patrimonio del Ente.

El importe de los residuos presupuestarios gestionados en los ejercicios 2011 y 2010 (cobros y pagos) ha ascendido a 13.311 miles de euros y 8.234 miles de euros, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2010 el Ente tenía pendiente de cobro un importe correspondiente a los residuos presupuestarios del 2011 por importe de 697.836 euros (Nota 12.1) el cual ha sido satisfecho por el Gobierno Vasco en el mes de enero de 2011.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el importe de los residuos presupuestarios pendientes de liquidar, y para los cuales el Ente ha de recibir los correspondientes fondos del Gobierno Vasco son los siguientes:

CONCEPTO	Detalle de los "Residuos presupuestarios"	Saldo pendiente de incurrir a 31.12.11	Saldo pendiente de incurrir a 31.12.10
Convenio para ejecución de dos obras de abastecimiento en Álava	Abastecimiento de agua a Artziniega y Retes de Tudela (Álava) y Tránsito río San Miguel a Maroño.	310.737	310.737
Convenio para auxilio económico proyecto Plan de Saneamiento de Urdaibai	Obras saneamiento definidas en el Plan de Acción Territorial de Saneamiento de Urdaibai.	7.097.599	20.244.868
Subvención al C.A.B.B. para ejecución de obras saneamiento Medio-Butrón	Subvención al Consorcio de Aguas Bilbao para la ejecución de las obras de saneamiento del Medio Butrón (Bizkaia).	10.118.196	10.118.196
Subvenciones 2007 a Ayuntamientos para la ejecución de proyectos de redes de abastecimiento de agua potable	Subvenciones 2007 a Ayuntamientos para la ejecución de proyectos de redes de abastecimiento de agua potable. Monitorización y gestión caudales red alta.	-	163.585
TOTAL		17.526.532	30.837.386

El importe pendiente a 31 de diciembre de 2011 será satisfecho a lo largo de los ejercicios 2012 y 2013, encontrándose los fondos garantizados por créditos comprometidos por el Gobierno Vasco.

Información medioambiental-

Dada la actividad a la que se dedica URA, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, los Administradores no incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1 Marco Normativo de información financiera aplicable

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Ente, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2 Imagen fiel

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de URA y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los cambios en el patrimonio neto, de los resultados y de los flujos de efectivo de URA habidos durante el ejercicio 2010.

Estas cuentas anuales han sido formuladas y aprobadas por los Administradores de URA.

2.3 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4 Aspectos relevantes de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de URA para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Nota 5 y 6).
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 5 y 6).
- El cálculo de provisiones.
- Los ingresos por canon de agua (Nota 13.1)

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2011, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.5 Comparación de información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2011 se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2010.

2.6 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance de situación a 31 de diciembre de 2011, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2011 se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.7 Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2011 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2010.

2.8 Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto a reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2010.

3. Aplicación de resultados

En los ejercicios 2011 y 2010, habida cuenta de la naturaleza del Ente, encontrándose sus actividades financiadas por aportaciones recibidas del Gobierno Vasco (Nota 4.11), y que no existe amortización por los bienes provenientes de la adscripción que no se encuentran financiados por subvenciones de capital, existe un equilibrio entre los ingresos y gastos, y por tanto el resultado es cero.

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por URA en la elaboración de sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2011, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Aplicaciones informáticas

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 5 años.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se halla valorado al valor asignado en la adscripción (Nota 1) o a precio de adquisición o coste de producción y, posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado a continuación.

En lo relativo a la adscripción de activos, si bien los bienes aportados son titularidad de la Comunidad Autónoma del País Vasco, al haber sido aportado un conjunto de bienes patrimoniales susceptibles de constituir una unidad económica autónoma determinante de una explotación económica, es decir, un conjunto capaz de funcionar por sus propios medios y atendiendo a la naturaleza de los bienes recibidos y el fondo económico de la operación, asimilable a una rama de actividad, URA procedió a registrar los bienes recibidos en los correspondientes epígrafes y cuentas del inmovilizado material en función de su naturaleza.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la

capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Siempre que existan indicios de pérdida de valor, URA procederá a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas que redujesen el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. A estos efectos se entiende por importe recuperable el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso, estimándose este último por referencia a su coste de reposición depreciado, al tratarse de activos no generadores de flujo de efectivo. Al 31 de diciembre de 2011 los Administradores de URA consideran, que habida cuenta de su reciente creación, no existen indicios de deterioro por cuanto las inversiones realizadas se han efectuado en los ejercicios 2008 al 2011.

Asimismo, teniendo en cuenta la naturaleza de URA, y su pertenencia a la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, de quien presenta una dependencia plena para el normal desarrollo y continuidad de su actividad, y de quien ha de percibir las subvenciones al objeto de sufragar los déficits en los que pueda incurrir, el potencial impacto patrimonial que se pudiera poner de manifiesto, en su caso, en relación con la pérdida de valor y la recuperación de los activos ha de ser evaluada asimismo en dicho contexto, por cuanto los Administradores consideran que no existen dudas de las futuras aportaciones del Gobierno Vasco en el desarrollo de la actividad del Ente.

URA amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimados, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Edificios y otras construcciones	33
Otras instalaciones	5-6
Elementos de transporte	5

Durante el ejercicio 2009, el Ente elaboró un estudio parcial de vidas útiles aplicable a sus inversiones en dominio público al objeto de ratificar los coeficientes de amortización aplicados, que fue completado en el ejercicio 2010.

URA contabilizó el 1 de enero de 2008, en el epígrafe "Inmovilizado material" del activo del balance, 11.966 miles de euros que se corresponden con el valor neto otorgado a los activos adscritos conforme al decreto 233/2007, de 18 de diciembre con abono a la cuenta "Fondo social" del capítulo "Patrimonio neto" del balance de situación.

Desde el ejercicio 2009, y habida cuenta de que URA no dispone de un estudio que contraste la existencia física, integridad y valoración individualizada de los bienes provenientes de la citada adscripción, el Ente optó por no proceder a la amortización de dichos bienes. (Nota 1)

4.3 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento financiero

A 31 de diciembre de 2011 y 2010, URA carece de arrendamientos financieros.

Arrendamiento operativo

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en el que se devengan. Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo de arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

Durante el ejercicios 2011 y 2010 los gastos por arrendamiento incluidos en el epígrafe "Otros gastos de explotación - Servicios Exteriores" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas han ascendido a 683.262 y 646.137 euros, respectivamente, básicamente en concepto de alquiler de inmuebles en los que URA realiza sus actividades, correspondientes a las oficinas centrales en Vitoria-Gasteiz y las oficinas en las que se ubican las delegaciones territoriales de Vizcaya y Guipúzcoa. Con fecha 1 de octubre de 2010, Visesa y Patrimonio y Contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi firmaron un contrato de arrendamiento con opción de compra de un local comercial situado en Vitoria. El plazo de este contrato es de 20 años y será destinado a albergar la sede de URA, si bien podrá destinarse a otras actividades del sector público. La renta anual será 185.507 euros más IVA, siendo el pagador de dicha renta el destinatario del local. En relación a dicho contrato de arrendamiento URA es subarrendatario operativo, habida cuenta que Patrimonio y Contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi es quien retiene los derechos del contrato, no habiendo traspasado a URA los mismos, ni la capacidad para ejercer la opción de compra.

A 31 de diciembre de 2011, URA tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros de IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente (en Euros):

Arrendamientos operativos (cuotas mínimas)	Valor Nominal (*)	
	31.12.11	31.12.10
Menos de un año	520.691	670.024
Entre dos y cuatro años	656.694	656.694
Más de cinco años	3.283.491	3.502.368
Total	4.460.876	4.829.086

4.4 Instrumentos financieros

4.4.1 Activos financieros

Clasificación-

Los activos financieros que posee URA son básicamente préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico del Ente, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Valoración inicial -

Los activos financieros se registran, en términos generales, inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior -

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado actualizando financieramente aquellas cuentas a cobrar con vencimiento superior a un año.

Al menos al cierre del ejercicio URA realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por URA para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, es el siguiente, URA realiza un análisis exhaustivo de la situación específica de sus cuentas por cobrar, provisionando aquellas sobre las que se hayan podido sufrir demoras derivadas de determinados cambios y que puedan llegar a suponer algún quebranto. A 31 de diciembre de 2011 y 2010 no existe provisión alguna por este concepto, siendo la práctica totalidad de las cuentas por cobrar con particulares y Administraciones Públicas por liquidación de cánones correspondientes al ejercicio 2011 y liquidación de cánones en vía ejecutiva y con Administraciones Públicas por subvenciones. (Notas 12.1 y 13.1)

URA da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.4.2 Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene URA y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones del Ente, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

URA da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.5 Obras gestionadas para otros entes - Reconocimiento de ingresos por grado de avance

Para las obras gestionadas para otros entes en curso (encomiendas) los ingresos relacionados con la obra en curso se reconocen en función del grado de avance. Durante los ejercicios 2011 y 2010, las encomiendas realizadas no han supuesto facturaciones a terceros. Consecuentemente, el ingreso asociado a la variación de la obra en curso vía variación de existencias corresponde íntegramente a la imputación a resultados de subvenciones (Nota 10).

El grado de avance se calcula en función del grado de ejecución técnica de la obra en curso. El coste de la obra en curso se determina en función del precio de adquisición de los materiales y otras materias consumibles. El mencionado criterio de grado de avance conlleva el reconocimiento como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias de subvenciones en función del cociente resultante entre los costes reales incurridos, respecto de los costes totales a incurrir previstos hasta la instalación y puesta a disposición del tercero. Concretamente, las citadas encomiendas no han generado resultado económico alguno para URA, al equipararse el consumo registrado con los ingresos.

4.6 Impuestos sobre beneficios

Al amparo de la consulta realizada a la Diputación Foral de Álava en el ejercicio 2009, las rentas que obtenga el Ente no tributarán por el impuesto sobre beneficios, ni tiene obligación de presentar declaración por el impuesto sobre sociedades.

La consideración de exenta viene determinada por el hecho de que URA es un ente institucional de naturaleza pública, cuyo objeto es realizar en régimen de descentralización actividades de competencia administrativa. Por esta circunstancia, ha de ser calificada como entidad de derecho público a los efectos de los artículos 9. y del 129.2 de la Norma Foral 24/1996, pues ni por su naturaleza ni por sus fines obtiene rentas susceptibles de imposición.

4.7 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.8 Provisiones y contingencias

Los Administradores de URA en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de URA.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual URA no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

No existen activos ni pasivos contingentes a 31 de diciembre de 2011 y 2010.

4.9 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, URA está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido.

En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza. Los Administradores consideran que la totalidad de los compromisos laborales se encuentran adecuadamente considerados en las cuentas anuales adjuntas.

4.10 Compromisos por pensiones

Las retribuciones a largo plazo al personal tienen carácter de aportación definida, dado que consisten en contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada (entidad aseguradora) para las que el Ente no tiene obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender los compromisos asumidos.

Por lo tanto, las contribuciones a realizar por retribuciones de aportación definida darán lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas, registrándose en el capítulo "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En caso contrario, si a cierre del ejercicio figuran aportaciones realizadas todavía no devengadas la diferencia se registrará como "Periodificaciones a corto plazo".

Con fecha 27 de julio de 2004 el Gobierno Vasco aprobó la constitución de la Entidad de Previsión Social Voluntaria Itzarri, EPSV cuyo ámbito personal del sistema de previsión incluye a las Sociedades Públicas; entre las que se encuentra URA en condición de socio protector.

En el acuerdo correspondiente al año 2004 firmado entre el Gobierno Vasco y los sindicatos se fijó como aportación por cada socio protector a favor de todos sus trabajadores la cuantía para el ejercicio 2004 de un 0,5% del salario bruto anual de cada trabajador. En los ejercicios posteriores se acordó incrementar dicho porcentaje en un 0,5% cada año, alcanzando en 2009 el 3%. La Ley 3/2010, de 24 de junio determinaba que la Administración General de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos, los entes públicos de derecho privado y las sociedades públicas reducirán en un 50% las aportaciones que a partir del 1 de junio de 2010 debieran realizarse a planes de pensiones, por lo que en el ejercicio 2010 el Ente destinó hasta junio del 2010, el 3% de la masa salarial y desde julio hasta el 31 de diciembre de 2010 el 1,5%. En el ejercicio 2011, el porcentaje destinado por el Ente ha sido del 1,5% de la masa salarial.

4.11 Subvenciones, donaciones y legados

El Ente considera que las subvenciones que percibe tienen el carácter de no reintegrables habida cuenta de la naturaleza de URA, existir acuerdos de concesión, y no existir dudas para la recepción de las mismas. El tratamiento contable seguido es el siguiente:

- Subvenciones de explotación recibidas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, habida cuenta que se trata de transferencias para financiar las actividades y gastos específicos que se producen en el desarrollo de la actividad de interés público o general asociada con la política de gestión del agua se imputan en el patrimonio neto y traspasan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en el que se incurren los gastos relacionados.
- Subvenciones de Capital concedidas por la Comunidad Autónoma de País Vasco:
 - a) Para financiar inversiones se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto (no existiendo dudas de que la construcción del activo financiado se concluirá) y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para las inversiones a las que han sido destinadas.
 - b) Para financiar obras gestionadas para otros entes (encomiendas) se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos en proporción al grado de avance de las obras a las que han sido destinadas.
 - c) Para concesión a terceros, en el caso de convenios de colaboración con otros entes, se contabilizan como ingresos directamente imputados en el patrimonio neto y en paralelo se registran como pasivo al existir un compromiso con el Ente subvencionado, cancelándose el mismo a medida que se van recibiendo las correspondientes certificaciones justificativas de la inversión acometida.

4.12 Transacciones con vinculadas

URA realiza, en su caso, todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de URA consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

4.13 Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuya vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

4.14 Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, preparado de acuerdo con el método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo. Entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y sin riesgo significativo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación. Actividades típicas de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión. Las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación. Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

5. Inmovilizado intangible

El movimiento habido durante el ejercicio 2011 en las diferentes cuentas del inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Euros		
	Saldo al 31.12.10	Adiciones	Saldo al 31.12.11
COSTE:			
Aplicaciones informáticas	-	136.880	136.880
Total Coste	-	136.880	136.880
AMORTIZACIÓN ACUMULADA:			
Aplicaciones informáticas	-	-	-
Total Amortización Acumulada	-	-	-
Total neto	-		136.880

Las altas del ejercicio 2011 corresponden a aplicaciones informáticas adquiridas en el mes de diciembre para la gestión de los productos "Sistemas de información hidrológica" y "Gestor de alertas de inundaciones", así como para la gestión del Canon del Agua, por importe de 136.880 euros.

6. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación durante los ejercicios 2011 y 2010, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes expresados en euros:

Ejercicio 2011

	Saldo al 31.12.10	Adiciones	Retiros	Traspasos	Saldo al 31.12.11
COSTE:					
Construcciones	984.614	-	-	-	984.614
Inversiones en bienes de dominio público	20.910.905	-	-	2.489.944	23.400.849
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.147.587	323.879	(543.662)	-	927.804
Anticipos e inmovilizado material en curso	35.247.955	20.400.305	-	(2.489.944)	53.158.316
Otro inmovilizado	871.378	52.150	-	-	923.528
Total Coste	59.162.439	20.776.334	(543.662)	-	79.395.111
AMORTIZACIÓN ACUMULADA:					
Construcciones	(177.635)	-	-	-	(177.635)
Inversiones en bienes de dominio público	(539.604)	(526.825)	543.662	-	(522.767)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(843.080)	(53.376)	-	-	(896.456)
Otro inmovilizado	(677.769)	(46.159)	-	-	(723.928)
Total Amortización Acumulada	(2.238.088)	(626.360)	543.662	-	(2.320.786)
Total neto	56.924.351				77.074.325

Ejercicio 2010

	Saldo al 31.12.09	Adiciones	Traspasos	Saldo al 31.12.10
COSTE:				
Construcciones	984.614	-	-	984.614
Inversiones en bienes de dominio público	13.299.732	-	7.611.173	20.910.905
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.121.092	26.495	-	1.147.587
Anticipos e inmovilizado material en curso	24.150.058	18.752.465	(7.654.568)	35.247.955
Otro inmovilizado	790.675	80.703	-	871.378
Total Coste	40.346.171	18.859.663	(43.395)	59.162.439
AMORTIZACIÓN ACUMULADA:				
Construcciones	(177.635)	-	-	(177.635)
Inversiones en bienes de dominio público	(232.535)	(307.069)	-	(539.604)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(532.043)	(311.037)	-	(843.080)
Otro inmovilizado	(642.305)	(35.464)	-	(677.769)
Total Amortización Acumulada	(1.584.518)	(653.570)	-	(2,238,088)
Total neto	38.761.653			56.924.351

Los bienes de dominio público son aquellos de titularidad pública, afectos al uso general o al servicio público. El régimen jurídico de estos bienes se inspira en la inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad. Las inversiones en bienes de dominio público consisten, con carácter general, en obras de recuperación de los márgenes de los ríos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, encauzamientos y defensa de inundaciones.

Los retiros en el ejercicio 2011 corresponden a la baja de las instalaciones situadas en las oficinas centrales de Miñano, debido al traslado de la sede principal de URA a la calle Orio (Vitoria-Gasteiz).

Las inversiones de los ejercicios 2011 y 2010 en otras instalaciones, utillaje y mobiliario corresponden principalmente a instalaciones técnicas y mobiliario para el acondicionamiento de las nuevas oficinas arrendadas en Vitoria-Gasteiz. (Nota 4.3) y a mobiliario de las oficinas centrales situadas en 2010 en el Parque Tecnológico de Álava.

El epígrafe "Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso" incluye las obras ejecutadas en los ejercicios 2011 y 2010 que se corresponden principalmente con los proyectos "Defensa contra inundaciones y saneamiento de la regata Añorga entre Rekalde y Errotaburu en San Sebastian", "Defensa contra inundaciones en el río Arantzazu en el barrio de Zubillaga en Oñati", "Ejecución de un puente y vial para el nuevo acceso al barrio de Garakoi", "Restauración ambiental de las aguas superficiales continentales en el ámbito de las cuencas mediterráneas de la CAPV", "Recuperación de los cauces de los ríos y arroyos pertenecientes al ámbito de actuación de la oficina de las cuencas cantábricas orientales" y "Encauzamiento del río Nervión Ibaizabal tramo Basauri-Galdakano". Adicionalmente en el ejercicio 2011 han finalizado las obras correspondientes a los proyectos "Actuaciones para la mejora hidráulica del tramo Etxezuri-Larrañazubi, anticipadas al acondicionamiento hidráulico y ambiental del río Gobela en Getxo" y "Recuperación de los márgenes de cauces en Bizkaia", traspasando el importe certificado al epígrafe "Inversiones en bienes de dominio público" del balance de situación adjunto a 31 de diciembre de 2011. Asimismo, en el ejercicio 2010 finalizaron las obras correspondientes a los proyectos "Obras de encauzamiento del río Butrón", "Recuperación del cauce del río Zelai en Tolosa" y "Defensa contra inundaciones y restauración del cauce de la regata Galtzar en Astigarraga" traspasando el importe certificado el epígrafe "Inversiones en bienes de dominio público" del balance de situación adjunto a 31 de diciembre de 2010. Los Administradores de URA consideran que los trabajos de restauración y limpieza de ríos suponen un alargamiento de la vida útil de las obras de encauzamiento.

URA tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2011 y 2010 que seguían en uso, conforme al siguiente detalle (en euros):

Descripción	Valor contable (bruto)
Otro inmovilizado	479.783
Total	479.783

URA financia la totalidad de sus inversiones mediante subvenciones (Notas 1, 4.11 y 10).

URA sigue el criterio de contratar pólizas de seguros, para cubrir adecuadamente sus elementos de inmovilizado, asociados a instalaciones, utillaje, mobiliario y construcciones. A 31 de diciembre de 2011 y 2010 dichas pólizas de seguros cubrían el valor de reposición de dichas inmovilizaciones materiales. Las obras y proyectos asociados al dominio público no están asegurados con carácter general, si bien durante la ejecución de las obras están asegurados por el constructor de las mismas.

A 31 de diciembre de 2011 y 2010, el importe de proveedores de inmovilizado, entendiéndolos éstos como los proveedores de inversiones (Nota 1), asciende a 8.869.691 y 4.573.060 euros, respectivamente, registrados en la cuenta "Deudas a corto plazo" del balance de situación adjunto.

Los compromisos de inversión al 31 de diciembre de 2011 y 2010 ascienden a 16.632 miles de euros y 26.244 miles de euros, respectivamente. Otra información análoga se detalla en la Nota 13.6.

Todo el inmovilizado material está afecto a la actividad.

7. Inversiones financieras a corto plazo

7.1 Inversiones financieras a corto plazo

El saldo del epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 se corresponde con los intereses devengados por las cuentas corrientes en el cuarto trimestre y no cobrados al cierre del ejercicio. Dicho importe fue hecho efectivo en enero de 2012 y 2011.

7.2 Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

7.2.1 Información cualitativa

La gestión de los riesgos financieros del Ente está centralizada en la Dirección de Administración y Servicios, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a URA.

a) Riesgos de mercado-

Riesgo de tipo de interés-

Dentro de los planes de negocio de URA, no se establecen necesidades de obtención de financiación ajena, por lo que el riesgo de interés es nulo.

b) Riesgo de liquidez-

Se refiere al riesgo de que URA encuentre dificultades para desinvertir en un instrumento financiero con la suficiente rapidez sin incurrir en costes adicionales significativos o al riesgo asociado a no disponer de liquidez en el momento en el que se tiene que hacer frente a las obligaciones de pago.

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender sus compromisos de pago, URA cuenta con la tesorería que muestra el balance y el apoyo financiero de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

c) Riesgo de crédito-

Los principales activos financieros de URA son saldos de efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones, que representan la exposición máxima de URA al riesgo de crédito, si bien como sus ingresos provienen de la liquidación de cánones y tasas este riesgo se minimizaría al máximo. Adicionalmente, la mayor parte de sus cuentas a cobrar se mantienen con Organismos Públicos.

d) Riesgo de actividad-

URA presenta, dada su naturaleza (Nota 1), una dependencia plena de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el normal desarrollo y continuidad de su actividad. De acuerdo con ello, percibe subvenciones del Gobierno Vasco al objeto de financiar

las actividades y gastos específicos que se producen en el desarrollo de su actividad de interés general asociada a la gestión de la política del agua en la Comunidad Autónoma del País Vasco, y subvenciones de capital para acometer las inversiones y proyectos que le son encomendados (Nota 10). Las inversiones y compromisos existentes se encuentran soportados por la existencia de créditos de compromiso que tiene URA en los presupuestos de la Comunidad Autónoma del País Vasco. La recuperación de los activos de URA, asimismo, ha de ser evaluada, en este contexto. Los Administradores consideran que no existen dudas acerca del continuado apoyo financiero a percibir por URA de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

8. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes – Tesorería" del activo corriente de los balances de situación a 31 de diciembre de 2011 y 2010 adjuntos incluye los saldos disponibles por parte de URA a las mencionadas fechas en las diversas cuentas corrientes de las que es titular en Caja Laboral, Caja Vital y Kutxa. El tipo de interés medio de los ejercicios 2011 y 2010 ha ascendido a 1,38% y 0,7%.

9. Fondos propios

El Fondo Social, de URA, que asciende a 11.653.658 euros, corresponde/en su totalidad a la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y refleja las aportaciones realizadas conforme al decreto de adscripción 233/2007 de 18 de diciembre (Nota 1) y el resultado correspondiente al ejercicio 2008.



10. Subvenciones recibidas y concedidas

La información sobre las subvenciones recibidas y concedidas por URA, las cuales forman parte del Patrimonio Neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas, es la siguiente:

Ejercicio 2011

	Objeto de la Subvención	Euros				
		Saldo al 31.12.10	Adiciones	Imputación a Resultados	Exceso de subvención	Saldo al 31.12.11
Subvenciones de capital recibidas- Gobierno Vasco	Inversión en inmovilizado material	45.231.618	21.431.402	(626.360)	(3.075.356)	62.961.304
Otras entidades	Inversión en encomiendas	-	12.823.700	(12.823.700)	-	-
	Inversión en inmovilizado material	-	2.557.171	-	-	2.557.171
Subvenciones de explotación recibidas- Gobierno Vasco	Gastos de gestión diaria	-	13.628.504	(11.164.331)	(2.464.173)	-
Subvenciones de convenios de colaboración con terceros- Gobierno Vasco	Concesión de subvenciones a terceros	42.869.374	2.553.441	-	-	45.422.815
Total		88.100.992	52.994.218	(24.614.391)	(5.539.529)	110.941.290
Subvenciones concedidas por URA a terceros-	Financiación de obras hidráulicas	(42.869.374)	(2.553.441)	-	-	(45.422.815)
Total		45.231.618	50.440.777	(24.614.391)	(5.539.529)	65.518.475

Ejercicio 2010

	Objeto de la Subvención	Euros					
		Saldo al 31.12.09	Adiciones	Trasposos/ Retiros	Imputación a Resultados	Exceso de subvención	Saldo al 31.12.10
Subvenciones de capital recibidas- Gobierno Vasco	Inversión en inmovilizado material	20.787.887	25.140.696	(43.395)	(653.570)	-	45.231.618
	Inversión en encomiendas	-	6.640.073	43.395	(6.683.468)	-	-
Subvenciones de explotación recibidas- Gobierno Vasco	Gastos de gestión diaria	(56.508)	16.563.874	-	(8.715.471)	(7.791.895)	-
Subvenciones de convenios de colaboración con terceros- Gobierno Vasco	Concesión de subvenciones a terceros	27.370.693	15.498.681	-	-	-	42.869.374
Total		48.102.072	63.843.324	-	(16.052.509)	(7.791.895)	88.100.992
Subvenciones concedidas por URA a terceros-	Financiación de obras hidráulicas	(29.881.083)	(15.296.344)	2.308.053	-	-	(42.869.374)
Total		18.220.989	48.546.980	2.308.053	(16.052.509)	(7.791.895)	45.231.618

10.1 Subvenciones recibidas

En relación con el destino de las subvenciones recibidas en los ejercicios 2011 y 2010, el importe registrado en el epígrafe "Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011 adjunta, ha ascendido a 13.450.060 euros, (7.337.038 euros en 2010), correspondientes a subvenciones para las obras gestionadas para terceros (Nota 4.5) y a la amortización de los bienes subvencionados con aportaciones de capital.

Asimismo, el Ente ha recibido subvenciones de capital para efectuar inversiones para su inmovilizado material por importe de 21.431.402 euros (25.140.696 euros en 2010). La diferencia entre las inversiones ejecutadas y la subvención recibida asciende a 3.075.356 euros. URA ha registrado una cuenta a pagar al Gobierno Vasco por este importe que figura registrada en el epígrafe "Otras deudas con las Administraciones Públicas" (Nota 12.1). Del importe recibido en 2010, 6.552.935 euros correspondían con una partida extraordinaria aprobada por el Gobierno Vasco en relación con subvenciones del ejercicio 2009 por importe de 6.811.780 euros para las cuales el Ente no tenía reconocido el derecho de cobro, y que fue aprobado en el ejercicio 2010. El importe restante se destinó a la financiación de gastos de gestión diaria por importe de 56.508 euros y convenios de colaboración con terceros por importe de 202.337 euros. Finalmente, el Ente ha destinado subvenciones para terceros por importe de 2.553.441 euros (15.296.344 euros en 2010).

Adicionalmente, en el ejercicio 2011, URA ha firmado un convenio de colaboración con Euskal Trenbide Sarea, para la ejecución y financiación del tramo coincidente de las obras de

desdoblamiento de vía entre Añorga y Rekalde y defensa contra las inundaciones y saneamiento de la Regata Añorga entre Rekalde y Errotaburu. Como consecuencia de este convenio, Euskal Trenbide Sarea ha concedido a la Agencia Vasca del Agua una subvención por importe de 2.557.171 euros.

URA ha recibido subvenciones para financiar actividades y gastos específicos producidos en el desarrollo de su actividad que figuran registradas en el epígrafe "Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. Habida cuenta de que los gastos específicos de la actividad incurridos por el Ente en el ejercicio 2011, neto de los ingresos generados, han ascendido a 11.164.331 euros, URA ha registrado una cuenta a pagar al Gobierno Vasco por la diferencia entre las subvenciones de explotación recibidas en 2011 y el importe de los gastos de gestión diaria devengados en dicho ejercicio, por importe de 2.464.173 euros, importe que figura registrado en el epígrafe "Otras deudas con las Administraciones Públicas" (Nota 12.1).

Al 31 de Diciembre de 2011 y 2010, se hallaban pendientes de cobro aportaciones por importe de 30.218.761 euros y 22.910.735 euros, respectivamente, tal y como se recoge en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar - Otros créditos con las Administraciones Públicas" de los balances de situación a 31 de diciembre de 2011 y 2010 adjuntos (Nota 12).

10.2 Subvenciones concedidas a terceros

Las subvenciones comprometidas con terceros en el ejercicio 2011 han sido las siguientes:

Ente subvencionado	Objeto de la Subvención	Euros
Diputación Foral de Álava	Proyecto de colector interceptor general de los vertidos de las poblaciones de Samaniego, Villabuena, Baños de Ebro y EDAR.	117.450
Eusko Trenbide Sarea	Construcción de un nuevo puente sobre el río Nervión	239.242
Fundación Valle Salado de Añana	Restauración de manantiales y eras del valle salado de Añana	445.321
Ayuntamientos, Mancomunidades y Consorcios de Aguas	Iniciativas relacionadas con la información y sensibilización ambiental en materia de aguas	221.949
Ayuntamientos de Eibar, Zaldibar y Elgeta	Encauzamiento de la regata Ibur	149.112
Organización de Naciones Unidas	Meta 10, objetivo Milenio 7 PNUD	186.104
Aguas Municipales de Vitoria	Obras de nueva conducción Albina-Araka, panta de tratamiento de lodos de Araka y puesta en funcionamiento de la conducción entre Subijana-Nanclares-Araka	869.319
Ayuntamientos, Mancomunidades y Consorcios de Aguas	Programas y proyectos de innovación, investigación y desarrollo relacionados con el agua y ecosistemas acuáticos	324.944
Total		2.553.441

Las subvenciones concedidas a terceros en el ejercicio 2010 fueron las siguientes:

Ente subvencionado	Objeto de la Subvención	Euros
Fundación Azti	Elaboración de documentación para establecer los perfiles de aguas de baño de la zona litoral del País Vasco, informe de zonas sensibles a la eutrofización, actualización de la caracterización de los sedimentos de estuarios, estudio de los estuarios de río Oria y Oka y estudio de la dispersión de vertidos de dragado en el puerto de Pasaia	203.500
Aguas Municipales de Vitoria	Obras de nueva conducción Albina-Araka, panta de tratamiento de lodos de Araka y puesta en funcionamiento de la conducción entre Subijana-Nanclares-Araka	1.300.000
Concejo de Villanueva de Valdegobía	Mejora de la capacidad de desagüe del río Omecillo y sustitución del puente de acceso a Nograro	220.000
Ayuntamiento de Zarautz	Prevención de inundaciones y recuperación de márgenes	4.254.389
Diputación Foral de Álava	Proyecto de colector interceptor general de los vertidos de las poblaciones de Samaniego, Villabuena, Baños de Ebro y EDAR.	1.300.000
Eusko Trenbide Sarea	Construcción de un nuevo puente sobre el río Nervión	1.910.758
Ayuntamiento de Bakio	Acondicionamiento hidráulico y recuperación ambiental del arroyo Uxiña	827.877
Fundación Valle Salado de Añana	Restauración de manantiales y eras del valle salado de Añana	900.000
Ayuntamientos, Mancomunidades y Consorcios de Aguas	Iniciativas relacionadas con la información y sensibilización ambiental en materia de aguas	280.000
Ayuntamientos de Eibar, Zaldibar y Elgeta	Encauzamiento de la regata Ibur	3.240.000
Organización de Naciones Unidas	Meta 10, objetivo Milenio 7 PNUD	226.258
Ente Vasco de Energía	Elaboración de trabajos en materia de aguas subterráneas y planificación hidrológica	150.000
Ayuntamientos, Mancomunidades y Consorcios de Aguas	Programas y proyectos de innovación, investigación y desarrollo relacionados con el agua y ecosistemas acuáticos	315.000
Autoridad Portuaria de Bilbao	Estudio de alternativas para la gestión de vertidos en el puerto de Bilbao	150.000
Universidad de Zaragoza	Máster en gestión fluvial sostenible y gestión integrada de aguas	18.562
Total		15.296.344

Tal y como se indica en la Nota 12, el Ente contabiliza la cuenta a cobrar y el compromiso existente con el ente subvencionado una vez se encuentra reconocido el derecho a la percepción de la subvención por parte del Gobierno Vasco, condicionado a la ejecución de gastos por parte del ente subvencionado, y firmado el acuerdo con el ente correspondiente.

A 31 de diciembre de 2011 y 2010, se hallaban pendientes de desembolso aportaciones por importe de 15.865.147 euros y 24.942.028 euros, respectivamente y figuran registradas en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Otras deudas con las Administraciones Públicas" de los balances de situación a 31 de diciembre de 2011 y 2010 adjuntos (Nota 12).

Con fecha 21 de enero de 2008 URA firmó un convenio de colaboración con Euskal Trenbide Sarea para la financiación de la demolición de los puentes existentes y la construcción de un nuevo puente sobre el río Urumea, en relación con el proyecto de desdoblamiento de vía en la línea Lasarte-Hendaya, tramo Loyola-Herrera. El importe financiado por URA asciende a 2.308.053 euros, distribuido en dos anualidades 2009 y 2010, y figuraba registrado en la cuenta "Subvenciones, donaciones y legados-Subvenciones, donaciones y legados concedidos" a 31 de diciembre de 2009. Los Administradores de URA estimaban que el pago de dicha subvención se realizaría en el largo plazo debido al aplazamiento de la obra, que al cierre del ejercicio 2009 no había comenzado. En el ejercicio 2010 comenzó la obra y URA acordó con Euskal Trenbide Sarea en dicho ejercicio que dicho convenio se corresponde con obras gestionadas para otros entes (encomiendas), por lo que el Ente dió de baja el importe registrado en las cuentas "Subvenciones, donaciones y legados-Subvenciones, donaciones y legados concedidos" y "Otras deudas con las Administraciones Públicas" del pasivo no corriente, siendo, por consiguiente, su tratamiento conforme lo manifestado en la nota 4.11 en relación con encomiendas.

11. Deudas a corto plazo - Otros pasivos financieros

En este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2011 y 2010 adjunto se recogen las deudas a corto plazo con proveedores por adquisición de inmovilizado material.

11.1 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, ha establecido, entre otras cuestiones, unas restricciones a los plazos máximos de pago de las compañías.



A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del ejercicio	
	2011	
	Importe	%
Realizados dentro del plazo máximo legal	24.984.671	70%
Resto	11.192.880	30%
Total pagos del ejercicio	36.177.551	100%
PMPE (días) de pagos	13	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	166.470	

Este saldo hace referencia a los proveedores que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios y a los proveedores de inmovilizado, de modo que incluye los datos relativos a las partidas "Deudas a corto plazo-Otros pasivos financieros" y "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-Acreedores comerciales" del pasivo corriente del balance de situación.

El plazo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al respectivo plazo legal de pago y el número de días de aplazamiento excedido del respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

A 31 de diciembre de 2010 el saldo pendiente de pago a proveedores y acreedores comerciales que superaba los límites máximos de pago establecidos por la mencionada Ley, ascendía a 133.181 miles de euros.

El plazo máximo legal de pago aplicable a las sociedades españolas del conjunto consolidable según la Ley 15/2010, de 15 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en el ejercicio 2011 en las operaciones comerciales, es de 50 días.

12. Administraciones Públicas y Situación fiscal

12.1 Saldos corrientes y no corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes y no corrientes al 31 de diciembre de 2011 y 2010 con las Administraciones Públicas es la siguiente:

Saldos corrientes deudores

	Euros	
	31.12.11	31.12.10
Gobierno Vasco por subvenciones del ejercicio 2008 (Nota 10.1)	177.268	380.313
Gobierno Vasco por subvenciones del ejercicio 2009 (Nota 10.1)	6.367.103	11.961.052
Gobierno Vasco por subvenciones del ejercicio 2010 (Nota 10.1)	9.184.277	10.569.370
Gobierno Vasco por subvenciones del ejercicio 2011(Nota 10.1)	13.127.154	-
Otras cuentas a cobrar por subvenciones 2011 (Nota 10.1)	1.362.959	-
Total Subvenciones	30.218.761	22.910.735
Gobierno Vasco-Residuos presupuestarios (Nota 1)	-	697.836
Total	30.218.761	23.608.571

El movimiento de los saldos corrientes deudores con las Administraciones Públicas en los ejercicios 2011 y 2010 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2011

	Euros					31.12.11
	31.12.10	Subvenciones recibidas (Nota 10)	Cobros	Anulación de convenios (*)	Compensación saldos acreedores Departamento Medio Ambiente (Nota 10)	
Gobierno Vasco por subvenciones del ejercicio 2008 (Nota 10.1)	380.313	-	(203.045)	-	-	177.268
Gobierno Vasco por subvenciones del ejercicio 2009 (Nota 10.1)	11.961.052	-	(5.262.799)	(331.150)	-	6.367.103
Gobierno Vasco por subvenciones del ejercicio 2010 (Nota 10.1)	10.569.370	-	(557.216)	(827.877)	-	9.184.277
Gobierno Vasco por subvenciones del ejercicio 2011 (Nota 10.1)	-	50.437.047	(29.517.998)	-	(7.791.895)	13.127.154
Otras subvenciones del ejercicio 2011 (Nota 10.1)	-	2.557.171	(1.194.212)	-	-	1.362.959
Total Subvenciones	22.910.735	52.994.218	(36.735.270)	(1.159.027)	(7.791.895)	30.218.761
Gobierno Vasco-Residuos presupuestarios	697.836	-	(697.836)	-	-	-
Total	23.608.571	52.994.218	(37.433.106)	(1.159.027)	(7.791.895)	30.218.761

(*) Corresponde a renunciaciones e incumplimientos en la ejecución del presupuesto de las obras hidráulicas subvencionadas mediante convenios de colaboración con otros entes.

Ejercicio 2010

	Euros				
	31.12.09	Subvenciones recibidas (Nota 10)	Cobros	Anulación de convenios (*)	31.12.10
Gobierno Vasco por subvenciones del ejercicio 2008 (Nota 10.1)	9.739.176	-	(8.678.189)	(680.674)	380.313
Gobierno Vasco por subvenciones del ejercicio 2009 (Nota 10.1)	27.551.498	-	(15.290.446)	(300.000)	11.961.052
Gobierno Vasco por subvenciones del ejercicio 2010 (Nota 10.1)	-	63.843.324	(53.273.954)	-	10.569.370
Total Subvenciones	37.290.674	63.843.324	(77.242.589)	(980.674)	22.910.735
Gobierno Vasco-Residuos presupuestarios	-	697.836	-	-	697.836
Total	37.290.674	64.541.160	(77.242.589)	(980.674)	23.608.571

(*) Corresponde a renunciaciones e incumplimientos en la ejecución del presupuesto de las obras hidráulicas subvencionadas mediante convenios de colaboración con otros entes.

Saldos corrientes acreedores

	Euros	
	31.12.11	31.12.10
Hacienda Pública acreedora por IRPF	385.946	366.054
Organismos de la Seguridad Social Acreedores	154.112	141.024
Administraciones Públicas acreedoras por subvenciones (Nota 10.2) – Anticipos recibidos	15.865.147	24.942.028
Otras deudas con Administraciones Públicas	5.956	5.958
Departamento de Medio Ambiente y Ordenación (Nota 10)	6.027.859	8.280.225
Total	22.439.020	33.735.289

El Ente contabiliza la cuenta a cobrar y el compromiso existente con el ente subvencionado una vez se encuentra reconocido el derecho a la percepción de la subvención por parte del Gobierno Vasco y firmado el acuerdo con el ente correspondiente. Las mencionadas subvenciones son satisfechas por URA en la medida que le son justificadas las correspondientes certificaciones de obras. Por consiguiente hasta que dichas certificaciones no son presentadas, el importe se ha de considerar como un anticipo recibido. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el importe incluido en el epígrafe "Administraciones Públicas acreedoras por subvenciones" se corresponde con compromisos firmados por URA para los cuales no se ha recibido la correspondiente certificación del ente subvencionado.

El importe de los gastos correspondientes a actividades desarrolladas en el ejercicio 2011 neto de los ingresos generados ha ascendido a 11.164 miles de euros. En consecuencia, URA ha registrado una cuanta a pagar al Departamento Medio Ambiente, Planificación territorial, Agricultura y Pesca de Gobierno Vasco por la diferencia entre las subvenciones de explotación recibidas en 2011 y el importe de los gastos de gestión diaria devengados en dicho ejercicio por importe de 2.464.173 miles de euros, que figura registrada en el epígrafe "Otras deudas con las Administraciones Públicas".

Departamento de Medio Ambiente y Ordenación" del balance de situación a 31 de diciembre 2011 adjunto (Nota 10.1).

En el ejercicio 2008, URA gestionó los cánones de control de vertidos y ocupación del dominio público correspondientes al ejercicio 2007 por cuenta del Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco. El importe de dichos cánones ascendía a 597.063 euros, quedando pendiente de pago a 31 de diciembre de 2011 488.330 euros y figura registrado en el epígrafe "Otras deudas con las Administraciones Públicas" del balance de situación a 31 de diciembre de 2011 adjunto. Asimismo, URA registró por el mismo importe una cuenta a cobrar con el Gobierno Vasco por subvenciones (Nota 10.1).

El movimiento del epígrafe "Administraciones Públicas acreedoras por subvenciones" en los ejercicios 2011 y 2010 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2011

	Euros				
	31.12.10	Subvenciones concedidas (Nota 10)	Pagos	Anulación de convenios (*)	31.12.11
Administraciones Públicas acreedoras por subvenciones (Nota 11.2)	24.942.028	2.553.441	(10.471.295)	(1.159.027)	15.865.147
Total	24.942.028	2.553.441	(10.471.295)	(1.159.027)	15.865.147

(*) Corresponde a renunciaciones e incumplimientos en la ejecución del presupuesto de las obras hidráulicas subvencionadas mediante convenios de colaboración con otros entes.

Ejercicio 2010

	Euros				
	31.12.09	Subvenciones concedidas (Nota 10)	Pagos	Anulación de convenios (*)	31.12.10
Administraciones Públicas acreedoras por subvenciones (Nota 10.2)	41.812.788	15.296.344	(31.186.430)	(980.674)	24.942.028
Total	41.812.788	15.296.344	(31.186.430)	(980.674)	24.942.028

(*) Corresponde a renunciaciones e incumplimientos en la ejecución del presupuesto de las obras hidráulicas subvencionadas mediante convenios de colaboración con otros entes.

12.2 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2011 URA tiene abiertos a inspección todos los impuestos desde la fecha de su constitución. Los Administradores de URA consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

13. Ingresos y gastos

13.1 Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2011 y 2010, distribuida por categorías de actividades es la siguiente:

	Euros	
	2011	2010
Canon de agua	2.843.084	3.292.598
Cánones de control de vertidos	458.536	623.066
Cánones de ocupación de dominio público	122.602	130.878
Tasas por la realización de trabajos facultativos de obras públicas	454.657	649.302
Sanciones	47.160	15.020
Total	3.926.039	4.710.864

Una de las funciones de URA es la autorización de vertido de aguas residuales de naturaleza urbana o asimilable. Todas las personas, físicas o jurídicas, tanto públicas como privadas, que ocasionen vertidos directa o indirectamente en las aguas continentales, así como en el resto de dominio público hidráulico, cualquiera que sea el procedimiento o técnica utilizada deben solicitar la autorización de vertido a URA y abonar el correspondiente canon de vertido.

El canon de vertidos se regula por el Real Decreto legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo y la Orden MAM 1873/2004, de 2 de junio, por la que se aprueban los modelos oficiales para la declaración de vertido y se desarrollan determinados aspectos relativos a la autorización de vertido y liquidación del canon de control de vertidos y el Real Decreto 1620/2007, de 7 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas.

URA autoriza las obras en el dominio público hidráulico (escolleras, puentes, vados, encauzamientos, extracción de áridos, cruces de tuberías y líneas) y cobra un canon por ocupación del mismo.

El Decreto legislativo 1/2007 de aprobación de la Ley de tasas y precios públicos de la CAPV regula la tasa por la realización de trabajos facultativos de dirección de obras públicas. Constituye el hecho imponible de esta tasa la realización de trabajos facultativos de dirección e inspección de las obras de la Comunidad Autónoma de País Vasco realizadas por terceros mediante contrato. La tasa se devengará en el momento de la prestación del servicio, efectuándose la liquidación de la misma junto con cada certificación y el tipo de gravamen es el 4%.

El Decreto legislativo 181/2008, del 4 de noviembre por el que se aprueba el reglamento del régimen económico-financiero del canon del agua, determina que la gestión, liquidación, recaudación e inspección del canon del agua corresponde a la Agencia Vasca del Agua (URA). El canon del agua entró en vigor el 1 de enero de 2009 y grava el consumo de agua en la Comunidad Autónoma del País Vasco, por la afección al medio que su utilización pudiera producir, siendo sujetos pasivos las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas y la entidades usuarias de agua, bien la reciban de una entidad suministradora o la capten por medios propios o en régimen de concesión de aprovechamiento o abastecimiento. El tipo de gravamen es 6 céntimos de euro por volumen de agua consumido o utilizado expresado en metros cúbicos. Las entidades suministradoras de agua están obligadas a recaudar el canon de agua en nombre de la Agencia Vasca del Agua y presentar a la Agencia Vasca del Agua en los meses de julio y enero una declaración de las cantidades percibidas

en concepto de canon de agua. Adicionalmente, los usuarios de aprovechamientos deberán presentar a la Agencia Vasca del Agua en el mes de enero la autoliquidación del canon del agua. URA ha estimado el importe del canon de agua devengado en los ejercicios 2011 y 2010 en base a las declaraciones semestrales y autoliquidaciones recibidas. Del importe registrado en 2011 como ingresos por canon de agua 1.941.627 euros (1.751.783 euros en 2010) se encuentran pendientes de cobro y figuran registrados en el epígrafe "Clientes por ventas y prestación de servicios" de los balances de situación a 31 de diciembre de 2011 y 2010 adjuntos.

Asimismo, en el ejercicio 2011, URA ha registrado 366.597 euros por la diferencia entre el importe del canon del agua del ejercicio 2010 estimado y registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 y el canon del agua finalmente autoliquidado. Adicionalmente el epígrafe "Canon de agua" incluye compensaciones realizadas por el Ente a las entidades suministradoras, por importe de 336.470 euros, conforme a lo establecido en el Decreto legislativo 181/2008. Según se indica en el Decreto legislativo 181/2008, de 4 de noviembre, la Agencia Vasca del Agua compensará a las entidades suministradoras por los costes derivados de la gestión que se les encomienda. El establecimiento de las compensaciones, su cálculo y duración temporal ha sido acordado, con fecha 4 de abril de 2011, oídas las entidades suministradoras, por el Consejo de Administración de la Agencia Vasca del Agua. El abono efectivo de las compensaciones está condicionado al cumplimiento por la entidad suministradora de las obligaciones materiales y formales, así como de las derivadas de su condición de sujeto pasivo, que, en relación con la gestión del canon del agua, se establecen en la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas y en el reglamento que la desarrolla.

En relación con el canon del agua, el mismo se encuentra afectado a la propia actividad genérica del Ente (Nota 1), sin que exista por consiguiente ninguna afectación específica del mismo a ninguna actividad concreta o compromiso específico a desarrollar por URA como consecuencia de su recaudación, siendo por consiguiente una de las formas de obtención de recursos para el desarrollo del objeto social del Ente.

Por consiguiente, en opinión de los Administradores no ha de ser tratado como una actividad de forma independiente que tuviese que tener asignados costes o actividades específicas.

13.2 Aprovisionamientos

El saldo del epígrafe "Consumo de materias primas y otras materias consumibles" de los ejercicios 2011 y 2010 presenta la siguiente composición:

	Euros	
	31.12.11	31.12.10
Compras correspondientes a obras gestionadas para otros entes (Nota 10.1)	12.823.700	6.683.468
Total	12.823.700	6.683.468

Los consumos de existencias se corresponden con el importe ejecutado de las obras gestionadas para otros entes que han sido subvencionadas mediante aportaciones recibidas del Gobierno Vasco.

13.3 Personal

El detalle de los gastos de personal de URA de los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	Euros	
	31.12.11	31.12.10
Sueldos y salarios	6.472.625	6.049.995
Seguridad Social a cargo de la empresa	1.547.241	1.446.333
Aportaciones a planes de pensiones	138.059	112.239
Total	8.157.925	7.608.567

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2011 y 2010, es el siguiente:

Categorías	2011	2010
Alta Dirección	5	5
Personal técnico y mandos intermedios	113	103
Personal administrativo	37	38
Total	155	146

Asimismo, la distribución por sexos al 31 de diciembre de 2011 y 2010, detallada por categorías es la siguiente:

Categorías	31.12.11			31.12.10		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alta Dirección	4	1	5	4	1	5
Personal técnico y mandos intermedios	81	36	117	74	30	104
Personal administrativo	9	27	36	9	29	38
Total	94	64	158	87	60	147

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 la composición de la plantilla atendiendo a determinadas modalidades contractuales era la siguiente:

Modalidad	31.12.11	31.12.10
Funcionarios de carrera	23	25
Funcionarios interinos	5	5
<i>Personal contratado con contrato laboral-</i>		
Fijos	32	32
Eventuales	98	85
Total	158	147

13.4 Honorarios de auditoría

Los honorarios relativos a los servicios de auditoría del ejercicio 2011 han ascendido a un importe de 25.990 euros, 24.800 euros en el ejercicio 2010 (IVA no incluido). No se han prestado servicios adicionales por parte del auditor de cuentas o alguna sociedad vinculada.

13.5 Ingresos y gastos financieros

El importe de los ingresos financieros calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo durante los ejercicios 2011 y 2010 ha ascendido a 206.398 y 96.199 euros, respectivamente, que básicamente se corresponden con la remuneración de las cuentas corrientes.

13.6 Ingresos y gastos comprometidos

La comparativa entre las subvenciones contempladas en los Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y las realmente recibidas para los ejercicios 2011 y 2010 es la siguiente

Ejercicio 2011

	Miles de Euros		
	Presupuesto	Real Recibido (Nota 10)	Inversiones y gastos ejecutados
<u>Inversión</u>			
- Subvenciones de capital para inversiones en inmovilizado Material (*)	34.466	23.989	20.913
- Subvenciones de capital para inversiones en encomiendas	16.156	12.824	12.824
- Subvenciones de convenios de colaboración con terceros	5.439	2.553	2.553
Total inversión	56.061	39.366	36.290
Subvenciones de explotación (*)	13.628	13.628	11.164
Total	69.689	52.994	47.454

(*) El importe real recibido incluye el importe correspondiente a subvenciones de capital y explotación recibido y no ejecutado que figura registrado en el epígrafe "Otras deudas con las Administraciones Públicas" del balance de situación a 31 de diciembre de 2011 adjunto por importe de 5.540 miles de euros.

Ejercicio 2010

	Miles de Euros		
	Presupuesto	Real Recibido (*) (Nota 10)	Inversiones y gastos ejecutados
Inversión			
- Subvenciones de capital para inversiones en inmovilizado Material	26.244	18.588	18.860
- Subvenciones de capital para inversiones en encomiendas	5.799	6.640	6.640
- Subvenciones de convenios de colaboración con terceros	15.293	15.296	15.296
Total inversión	47.336	40.524	40.796
Subvenciones de explotación (**)	17.034	16.507	8.715
Total	64.370	57.031	49.511

(*) No incluye 6.812 miles de euros recibidos en el ejercicio 2010 correspondientes a inversiones y gastos ejecutados en el ejercicio 2009 (Nota 10.1).

(**) El importe real recibido incluye el importe correspondiente a subvenciones recibidas y no ejecutado que figura registrado en el epígrafe "Otras deudas con las Administraciones Públicas" del balance de situación a 31 de diciembre de 2010 adjunto por importe de 7.792 miles de euros.

En el ejercicio 2010 existía un exceso de las inversiones ejecutadas con respecto a las subvenciones de capital recibidas. No obstante, los Administradores consideran que no se excedieron las partidas limitativas del presupuesto y que Gobierno Vasco habilitará una partida para hacer frente al pago de dichas inversiones, circunstancia que subsanaría el desequilibrio existente.

El detalle del Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de Euskadi contempla los siguientes importes de subvenciones para el ejercicio 2012:

	Miles de Euros
	2012
Inversión	
- Fondo social para inversiones en inmovilizado Material	21.333
- Subvenciones de capital para inversiones en encomiendas	12.134
- Subvenciones de convenios de colaboración con terceros	1.662
Subvenciones de explotación	12.722
Total	47.851

Los principales conceptos subvencionables en relación con los gastos de explotación son

	Miles de Euros
	2012
Gastos de personal	8.118
Otros gastos de explotación	8.890
Ingresos por cánones y tasas	(4.286)
Subvenciones a la explotación recibidas	12.722

A 31 de diciembre de 2011 existen contratos de inversiones en inmovilizado material y obras gestionadas para otros entes comprometidas para los próximos ejercicios, cuyos importes pendientes de ejecución son los siguientes:

	Euros
	Inversión pendiente a 31 de diciembre de 2011
Saneamiento y depuración de Oyón	1.523.658
Saneamiento del municipio de Zuia	1.905.192
Construcción de la tubería de abastecimiento a Vitoria. By - pass de Abetxuko	1.153.125
Modernización y mejora de los Regadíos de Lanciego	381.261
Sustitución puente Loiola- Donostia	1.112.526
defensa contra inundaciones río Ibaieder-Urrestilla	1.883.331
Reposición puente Garakoi en Igorre	416.860
Acondicionamiento del arroyo Upeta en Forua	593.237
Recuperación de cauces en Guipuzkoa	1.381.053
Restauración medioambiental en Bizkaia	1.251.817
Restauración medioambiental en Álava	851.000
Defensa contra inundaciones Regata Añorga	833.000
Encauzamiento río Nervión Ibaizanal tramo Bolueta - Urbi	7.503.274
Puente San Isidro en Arrasate	1.014.247
Implantación de un sistema de ayuda a la decisión ante alertas de inundación en la comunidad autónoma del País Vasco	769.252
Vigilancia medioambiental en Guipuzkoa	72.000
Adquisición, desarrollo e implantación del sistema de información hidrológica	62.500
Total	22.707.333

14. Avaes

A 31 de diciembre de 2011 y 2010 URA tiene recibidos de diversas instituciones financieras avales por importe de 1.971.821 euros y 1.430.364 euros en garantía de la ejecución de las obras hidráulicas. Los Administradores de URA no esperan que se produzcan pasivos para URA derivados de estos avales.

15. Información Consejo de Administración y Alta Dirección

15.1 Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

Los miembros del Consejo de Administración no han obtenido retribución alguna por su condición de consejeros o de otro tipo.

No han existido durante el ejercicio indemnizaciones por cese o pagos en instrumentos de patrimonio a miembros del Consejo de Administración. Durante los ejercicios 2011 y 2010 los miembros del Consejo de Administración no han realizado con URA operaciones ajenas al tráfico ordinario ni en condiciones distintas a las de mercado.

URA no tiene concedidos créditos ni anticipos, a los miembros del Consejo de Administración vigentes al 31 de diciembre de 2011 y 2010, ni existen obligaciones en materia de seguros de vida o cualquier otro compromiso respecto a los miembros antiguos y actuales de dicho órgano.

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 130/1999, de 23 de febrero, por el que se regula el estatuto personal de los directivos de los Entes Públicos de Derecho Privado y de las Sociedades Públicas (BOPV nº 53, 17/03/99), así como en el Decreto 235/2011, de 15 de noviembre, los cargos directivos del Ente corresponden a su Director General y los Directores de Departamento.

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2011 y 2010 por los miembros la alta dirección del Ente, que incluyen las correspondientes a consejeros en su calidad de directivos, han sido las siguientes (en euros):

	31.12.11	31.12.10
	Sueldos	Sueldos
Alto Cargo	78.674	80.398
Personal directivo	278.516	283.300

El epígrafe "Personal directivo" incluye a los directores de departamento (un total de cuatro personas, tanto en el ejercicio 2011 como en el 2010). Por otro lado, el epígrafe "Alto cargo", corresponde al director general del Ente.

15.2 Consejo de Administración

El Consejo de Administración de URA está compuesto a 31 de diciembre de 2011 por las siguientes personas:

Nombre	Cargo
Maria del Pilar Unzalu Pérez de Eulate	Presidenta
Ignacio Achúcarro Arruabarrena	Vocal
Manuela Escribano Riego	Vocal
Iosu Madariaga Garamendi	Vocal
Marta Ruiz Cerillo	Vocal
Juan Carlos Alduntzin	Vocal
Esperanza Zurinaga Bañales	Secretario (no consejero)

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, los miembros del Consejo de Administración manifiestan que no tienen participaciones directa ni indirectamente, ni ostentan cargos o desarrollan funciones en empresas cuyo objeto social sea el mismo, análogo o complementario al de URA.

Adicionalmente, y de acuerdo con la mencionada normativa, los miembros del Consejo de Administración manifiestan la no realización por cuenta propia o ajena, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social.

No obstante, los miembros del Consejo de Administración representantes de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco ostentan cargos directivos y desarrollan funciones relacionadas con la gestión en empresas del Grupo al que pertenece URA que no han sido objeto de inclusión en esta nota de la memoria al no suponer menoscabo alguno de sus deberes de diligencia y lealtad o la existencia de potenciales conflictos de interés en el contexto de la Ley de Sociedades de Capital.

Anexo I
Detalle de los derechos y obligaciones adquiridos por URA
En función del decreto de adscripción 233/2007

Denominación del activo	Coste	Amortización acumulada	Valor neto contable
INMUEBLE EN LA CALLE PORTAL DE FORONDA (VITORIA)	984.614	(148.097)	836.517
Edificios y construcciones	984.614	(148.097)	836.517
INSTALACIONES EN INMUEBLE CALLE PORTAL DE FORONDA (VITORIA)	551.662	(234.570)	317.092
Otras instalaciones	551.662	(234.570)	317.092
RESTAURACION BALSA DE AXPE	53.659	-	53.659
MEJORA HIDRAULICA Y PASARELA PEATONAL EN LARRABETZU	8.132	(717)	7.415
RENOVACION PUENTE SOBRE RIO OROMIÑO EN Bº OROBIO	8.452	(651)	7.801
RENOVACION PUENTE SOBRE RIO ZEBERIO EN ZEBERIO	9.280	(715)	8.565
ENCAUZAMIENTO DEL RIO BUTRON EN MUNGA	176.344	-	176.344
DEMOLICIÓN AZUD RIO BUTRON EN ERRIGOITI (BIZKAIA)	11.948	-	11.948
RENOVACION PONTON "BETKO ZUBIA" EN GATKA	4.700	(362)	4.338
OBRAS PUENTE SANTA CATALINA RIO ESTEPOÑA (BAKIO)	1.190.402	(21.940)	1.168.462
ACONDICIONAMIENTO RIO BUTRÓN ENTRE PLENTZIA Y MUNGA	94.842	(236)	94.606
DEFENSA INUNDACIONES Y ENCAUZAMIENTO SALVATIERRA-AGURAIN 2ªFASE	68.753	(6.250)	62.503
DEFENSA CONTRA INUNDACIONES SALVATIERRA (GLORIETA ATUSA)	11.948	-	11.948
DEMOLICION AZUD Y RESTAURACIÓN CAUCE RIO ALEGRIA (ELBÚRGO)	12.000	-	12.000
ADECUACION RIO GAZTUA Y COMPROBACIÓN HIDRAULICA DE INFRAESTRUCTURAS	12.000	-	12.000
DEFENSA CONTRA INUNDACIONES RIO EGILEOR SALVATIERRA	40.654	(6.163)	34.491
ACONDICIONAMIENTO Y RESTAURACIÓN ARROYO AMETZAGA EN ZALDUONDO	22.759	-	22.759
REPOSICION MURO Y ENCAUZAMIENTO ARROYO LAS CUEVAS (LANCIEGO)	119.007	(10.819)	108.188
CONSTRUCCION PUENTE RIO GRANDE SANTA LUCIA EN OION	12.000	-	12.000
RESTAURACION MEDIOAMBIENTAL DEL RIO SALADO	12.020	-	12.020
CONSTRUCCION ESTACION DE AFORO EN EL RIO TUMECILLO	23.780	(2.163)	21.617
ESTUDIO HIDRAULICO REGATA JAIZUBIA EN IRUN	15.309	-	15.309
DEFENSA INUNDACIONES Y ENCAUZAMIENTO REGATA JAIZUBIA ZONA IKASTOLA IRUN	24.060	-	24.060
DEFENSA INUNDACIONES Y RECUPERACIÓN CAUCE REGATA GALTZAUR	28.478	-	28.478
DEFENSA INUNDACIONES URUMEA EN Bº MARTUTENE (DONOSTIA)	7.145	-	7.145
RECUPERACIÓN AMBIENTAL REGATA ANOKO EN ORO	19.705	-	19.705
RECUPERACION CAUCE RIO ZELAI EN TOLOSA	29.580	-	29.580
OBRAS RESTAURACION RIO PUENTE IGARTZA EN BEASAIN	154.238	-	154.238
REGATA SANTA LUZIA EN EZKIO-ITSASO	28.490	-	28.490
ESTUDIO HIDROGRAFICO REGATA NARRONDO EN ZUMAIA	26.303	-	26.303
RECUPERACION CAUCE RIO UROLA EN LEGAZPIA	47.989	-	47.989
DEFENSA INUNDACIONES Y SUSTITUCIÓN PUENTE GIPUZKOA EN ARRASATE	26.788	-	26.788
DEFENSA CONTRA INUNDACIONES Y ORDENACIÓN RIO EN SORALUZE	60.344	-	60.344
ESTACION DE AFOROS DEL AÑARBE	1.593	-	1.593
OIARTZUN/ESTACION DE AFOROS DEL AÑARBE	208.767	-	208.767
Inversiones en bienes de dominio público	2.571.468	(50.016)	2.521.452
AMPLIACIÓN HIDRAULICA Y RECUPERACIÓN RIO IBAZABAL EN IURRETA Y DURANGO	103.355	-	103.355
ENCAUZAMIENTO DEL RIO ARRATIA EN AREATZA	50.590	-	50.590
ENCAUZAMIENTO RIO IBAZABAL EN ABADIÑO	136.629	-	136.629
ENCAUZAMIENTO RIO NERVION-IBAZABAL TRAMO BASAURI-GALDAKAO	60.119	-	60.119
AMPLIACIÓN HIDRAULICA, RECUPERACIÓN A RETXABALA GANE EN LARRABETZU	52.835	-	52.835
ACONDICIONAMIENTO RIO ARRATIA EN IGORRE	93.125	-	93.125
ACONDICIONAMIENTO HIDRAULICO Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL ARROYO SAN JUAN	48.085	-	48.085
ACONDICIONAMIENTO Y RECUPERACIÓN RIO GOBELA EN GETXO	55.967	-	55.967
OBRAS-CAUCE ARROYO A GARRETA SANTO DOMINGO Nº 50	36.519	-	36.519
REPOSICION DEFENSAS DEL CAUCE RIO MAPÉ (BUSTURIA)	11.984	-	11.984
REPOSICION DEFENSAS RIO AMUNATEGUI EN BUSTURIA	11.994	-	11.994
OBRAS RIO BUTRÓN EN MUNGA, TRAMOS PK 4+450-PK 5+6	100.000	-	100.000
ACONDICIONAMIENTO RIO CADA GUA EN A LONSOTEGI	100.941	-	100.941
RECUPERACION DEL CAUCE DEL RIO GRANADA EN ORTUELLA	73.593	-	73.593
ENCAUZAMIENTO DEL RIO BARBADÚN EN MUSKIZ	123.334	-	123.334
RESTAURACIÓN RIO ALEGRIA EN CASCO URBANALEGRIA-DULANTZI	741.473	-	741.473
PROTECCION MARGENES RIO URKIOLA (OTXANDIO)	137.958	-	137.958
DEFENSA INUNDACIONES Y ENCAUZAMIENTO RIO GRANDE EN OION	2.390.261	-	2.390.261
PROTECCION MARGENES ARROYO LABRAZA EN MOREDA	68.105	-	68.105
LIMPIEZA Y RESTAURACIÓN CAUCES RIOS Y ARROYOS ALAVA	950.754	-	950.754
DEFENSA INUNDACIONES Y SANEAMIENTO REGATA AÑORGA	35.450	-	35.450
DEFENSA INUNDACIONES Y ENCAUZAMIENTO REGATA AÑORGA REKALDE-ERRROTABURU	146.406	-	146.406

Anexo I
Detalle de los derechos y obligaciones adquiridos por URA
En función del decreto de adscripción 233/2007

Denominación del activo	Coste	Amortización acumulada	Valor neto contable
DEFENSA INUNDACIONES Y ENCAUZAMIENTO RIOS ORIA Y ASTEASU EN BILLBONA	1.418.643	-	1.418.643
DEFENSA INUNDACIONES Y ENCAUZAMIENTO REGATA SANTIAGO EN AIA	1.178.125	-	1.178.125
Anticipos e inmovilizado material en curso	8.126.244	-	8.126.244
KANGOO 4X4 FAIRWAY	16.369	(6.547)	9.822
PATHFINDER LARGO	28.350	(11.340)	17.010
MONTERO CORTO	25.199	(10.080)	15.119
MONTERO CORTO	25.199	(10.080)	15.119
KANGOO 4X4 FAIRWAY	15.270	(9.162)	6.108
KANGOO 4X4 FAIRWAY	15.270	(9.162)	6.108
KANGOO 4X4 FAIRWAY	15.270	(9.162)	6.108
KANGOO 4X4 FAIRWAY	15.270	(9.162)	6.108
TERRANO II CORTO	26.020	(15.612)	10.408
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.180
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.180
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.180
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.180
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.180
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.180
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.180
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.180
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.180
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.180
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.180
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.180
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.180
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.180
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.180
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.180
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.180
CLIO 1.5 DCI CONFORT	11.870	(11.870)	-
TERRANO II CORTO	23.210	(23.210)	-
TERRANO II CORTO	23.210	(23.210)	-
TERRANO II CORTO	23.210	(23.210)	-
CLIO 1.5 DCI CONFORT	11.870	(11.870)	-
CLIO 1.5 DCI CONFORT	11.870	(11.870)	-
KANGOO	11.943	(11.943)	-
Elementos de transporte	662.000	(497.570)	164.430
OBRA INTERCEPTOR NERVION-IBAIZABAL	50.000	-	50.000
INTERCEP GENERAL SANEAMIENTO Y EDAR EN ZIGOITIA	35.951	-	35.951
RED PRIMARIA ABASTECIMIENTO Y DEPURACION REGULADORES ALTO AYALA	75.638	-	75.638
RED PRIMARIA ABASTECIMIENTO Y ETAPENA MURRIO	103.676	-	103.676
CONSTRUCCION SANEAMIENTO LEGUTIANO	288.950	-	288.950
OBRAS MEJORA DEL REGADIO EN LA ZONA DELANCIEGO	79.362	-	79.362
COLECTOR PRINCIPAL EN AMEZAGA DE ZUIA	153.996	-	153.996
ABASTECIMIENTO AL SISTEMA SOBROÑ	41.848	-	41.848
PROYECTO DEL COLECTOR INTERCEPTOR EN LA GRAN	12.000	-	12.000
SANEAMIENTO Y DEPURACION ENTORNO OYON (ALAVA)	177.600	-	177.600
AMPLIACION EDAR DE ALEGRIA-DULANTZI	63.960	-	63.960
SANEAMIENTO, DEPURACION EN BERANTEVILLA Y CORZANIL	69.020	-	69.020
SANEAMIENTO Y DEPURACION EN RIVABELLOSA	68.692	-	68.692
SANEAMIENTO Y DEPURACION EN MANZANOS	26.640	-	26.640
PROYECTO CONSTRUCTIVO ABASTECIMIENTO ALTO BAIAS	186.126	-	186.126
PROYECTO REFORMADO N° 1 REGADIO ZONA ELVILLAR	81.590	-	81.590
CONSTRUCCION EDAR DE BERGARA	13.915.098	-	13.915.098
SANEAMIENTO BAJO DEBA Y RAMALES COMPLESORALUZE-MALTZAGA	11.995	-	11.995
REDES SANEAMIENTO MUJOA-SATURRARAN EN MUTRIKU	11.948	-	11.948
SANEAMIENTO BAJO DEBA TRAMO EL GOBAR-MENDARO	10.000	-	10.000
INTERCEPTOR ORIA MEDIA RAMALES COMPLEMENTARIO TRAMO 5	53.677	-	53.677
Obras en curso gestionadas para otros entes (encomiendas)	15.517.767	-	15.517.767
Total	28.413.755	(930.253)	27.483.502

Uraren Euskal Agentzia - Agencia Vasca del Agua

Informe de Gestión
correspondiente al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2011

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS NEGOCIOS

La Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas, crea y regula en su capítulo II la Uraren Euskal Agentzia-Agencia Vasca del Agua (en adelante URA) como ente público de derecho privado del Gobierno Vasco, llamado a constituirse en el instrumento central para llevar a cabo la política del agua en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

URA está adscrita al Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca de la Comunidad Autónoma del País Vasco, sometiendo su actividad en las relaciones externas a las normas de Derecho civil, mercantil y laboral, excepto en los actos recogidos en el artículo 6.2 de la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas, que implican el ejercicio de potestades públicas, los cuales quedan sometidos a Derecho público.

URA como entidad responsable en materia de aguas en el ámbito de las competencias que corresponde a la Administración General de la comunidad Autónoma del País Vasco, ejerce las funciones indicadas en el artículo 7 de la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas, que se transcriben a continuación:

- a) La elaboración y remisión al Gobierno, para la aprobación, modificación o tramitación ante las autoridades competentes, de los instrumentos de planificación hidrológica previstos en esta ley.
- b) La participación en la planificación hidrológica estatal de las cuencas intercomunitarias, de acuerdo con su normativa reguladora.
- c) Intervenciones para la protección del dominio público hidráulico, en especial el otorgamiento de las concesiones y autorizaciones administrativas, así como la vigilancia e inspección y sanción de las infracciones contrarias a la normativa reguladora del dominio público hidráulico.
- d) La elaboración y remisión a las autoridades competentes de la CAPV de los proyectos de disposiciones generales en materias propias de sus áreas de actuación.
- e) Las competencias transferidas, delegadas o encomendadas por la Administración estatal.
- f) Las obras hidráulicas de interés general.
- g) La organización y funcionamiento del Registro General de Aguas.
- h) La organización y funcionamiento del Registro de Zonas Protegidas.
- i) El estudio e informe sobre la aplicación de cánones o tributos de conformidad con la normativa en vigor.
- j) La gestión, liquidación, recaudación e inspección de los tributos establecidos en la legislación vigente en materia de aguas.
- k) Informar con carácter vinculante los planes generales, normas subsidiarias, planes parciales y planes especiales después de su aprobación inicial. Este informe versará en exclusiva sobre la relación entre el planeamiento municipal y la protección y utilización del dominio público hidráulico, y sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes aplicables por razones sectoriales o medioambientales.
- l) Informar con carácter vinculante los planes generales, normas subsidiarias, planes parciales y planes especiales antes de su aprobación inicial. Este informe versará en exclusiva sobre la relación entre las obras de interés general de la CAPV y el planeamiento municipal, y sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes aplicables por razones sectoriales o medioambientales.

- m) La propuesta al Gobierno del establecimiento de limitaciones de uso en las zonas inundables que se estimen necesarias para garantizar la seguridad de las personas y los bienes.
- n) La autorización de los vertidos tierra-mar.
- o) La autorización en zonas de servidumbre marítimo-terrestre, así como su vigilancia, inspección y sanción.
- p) La concesión de subvenciones relacionadas con materias de su competencia.
- q) Cuantas otras le sean atribuidas por las leyes y reglamentos, en especial en relación con la política de abastecimiento, saneamiento y riego, así como con el control sobre los órganos de gestión y comunidades de usuarios/as y otras que le resulten adscritas.
- r) Garantizar, en coordinación con las administraciones con competencias en la materia, la protección y conservación del dominio público hidráulico.

Durante el año 2011 las principales actuaciones desarrolladas dentro de sus áreas de actuación han sido:

- **Tramitación de Autorizaciones de Obra.** De acuerdo a la Encomienda de Gestión de 31 de mayo de 1994, se ha realizado la tramitación de las solicitudes de autorización de obras en Dominio Público Hidráulico, Dominio Público Marítimo-Terrestre y franjas asociadas, tanto en las Cuencas Internas del País Vasco (hasta la Resolución de los expedientes), como en las Cuencas Intercomunitarias (hasta la Propuesta de Resolución, que se realiza a la Confederación Hidrográfica del Ebro o del Cantábrico, según corresponda). Asimismo, se ha continuado con la tramitación de los expedientes iniciados en anteriores anualidades. A lo largo del año 2011, estas autorizaciones de obra se han tramitado utilizando el Gestor de Expedientes.

- **Tramitación de aprovechamientos.** A lo largo del 2011 se han tramitado las solicitudes recibidas de aprovechamientos de aguas superficiales y subterráneas en las Cuencas Internas del País Vasco, continuándose con la tramitación de los expedientes ya iniciados anteriormente. Igualmente, se han iniciado de oficio, o a instancia de parte, la regularización de diversos aprovechamientos de agua en las Cuencas Internas del País Vasco, realizándose los cambios de titularidad, modificaciones de características, extinciones del derecho, etc. de aprovechamientos de agua ya existentes, y que se ha considerado necesario regularizar administrativamente. En el mes de julio de 2011 entró en producción la familia de aprovechamientos del Gestor de Expedientes.

- **Tramitación de Autorizaciones de Vertido.** Respecto a los vertidos, en el 2011 se han tramitado las solicitudes de vertido de aguas residuales domésticas e industriales a Dominio Público Hidráulico o Dominio Público Marítimo-Terrestre. Se ha realizado el seguimiento de las autorizaciones de vertido otorgadas anteriormente que siguen estando vigentes y se han revisado numerosas autorizaciones de vertido. Asimismo, se han realizado numerosos informes dentro de la tramitación de las Autorizaciones Ambientales Integradas, para el cumplimiento de la Ley IPPC.

- **Canon del Agua.** Se ha continuado con la tramitación del cobro del Canon del Agua establecido en la Ley 1/2006 y en el Decreto 181/2008, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Régimen Económico-Financiero del Canon del Agua. Durante la tramitación del cobro de dicho canon se realizan inspecciones a los aprovechamientos de agua susceptibles de generar canon, y a través de estas inspecciones en muchas ocasiones se aprecian circunstancias que pueden requerir el inicio de expedientes de regularización de aprovechamientos, que son tramitados por la Oficina de Cuenca de la Agencia Vasca del Agua que corresponda, o por la Confederación Hidrográfica competente, en cada caso. Al mismo tiempo se están habilitando las herramientas informáticas que faciliten la gestión del Canon del Agua.

- **Servicio de mantenimiento de cauces.** En todo el territorio del País Vasco, dentro del ámbito de las competencias de la Agencia Vasca del Agua, se han realizado numerosas tareas de mantenimiento de cauces para velar por la conservación y mejora del DPH y DPMT y franjas asociadas, tales como revegetaciones, eliminación de especies invasoras, realización de actuaciones singulares (como

estabilización de taludes con cobertura con ramas de sauce, muros Krainer, etc.), mantenimiento de plantaciones, etc. Asimismo, se elabora el Programa de Actuaciones del año siguiente (2012) y se inician los trabajos del informe de prestación del servicio correspondiente a 2011.

- **Atención al público.** Habitualmente el personal de la DGDP atiende a las personas físicas o jurídicas que van a las Oficinas de Cuenca solicitando reuniones por diversos motivos. A lo largo del año, se reciben numerosas Consultas de particulares, empresas u otros Organismos en las Oficinas de Cuenca, y en ocasiones a través de la web (AVA Konsulta), que se responden desde la Oficina que corresponda. En cualquiera de las oficinas, dentro de la DGDP se responden numerosos informes solicitados por particulares, empresas, y Administraciones.

- **Atención de denuncias.** Se han recogido varias denuncias en relación con actuaciones en el ámbito de las competencias de la DGDP de la AVA, que han dado lugar a numerosos requerimientos, informes o propuestas de expediente sancionador.

- **Incoación de expedientes sancionadores.** A lo largo del año 2011, se ha propuesto desde la Dirección de Gestión de Dominio Público, la incoación de 49 expedientes sancionadores sobre obras en Dominio Público o sus zonas de servidumbre o policía y 36 expedientes sancionadores de vertidos.

- **Implantación de Gestor de Expedientes.** Para una mayor eficiencia en la tramitación de los expedientes de autorización de obras, expedientes de aprovechamiento de agua, expedientes de vertido, y las consultas, informes y denuncias relacionados con los mismos, se está llevando a cabo la implantación de una herramienta informática que unifique la tramitación de los mismos, realice avisos de plazos vencidos y permita el acceso a la información de los expedientes al personal de la AVA desde las diferentes oficinas. Esta herramienta se integrará con el GIS.

Las ventajas que aportará esta herramienta son:

- Procedimiento único de tramitación de expedientes para URA.
- Visibilidad de cualquier documento o trámite de un expediente en toda la organización.
- Optimización en la mejora del trámite y sus documentos.
- Control del Expediente. Generación de avisos por vencimiento de plazos.
- Definición de responsables.
- Disponibilidad de estadísticas (Memoria, etc.).
- Conexión automática con el registro de Entradas y Salidas.
- Generación automática de registros: Registro de aguas, GIS, etc.
- Traspaso automático de información para otros trámites: canon de vertido, canon de ocupación, canon del agua.

Tal como se ha comentado en los puntos precedentes, a lo largo de 2011, entraron en producción la familia de aprovechamientos y la familia de sancionadores.

- **Elaboración del Manual de Procedimientos de Tramitación de expedientes de GDP.** A lo largo del 2011 se ha continuado, en paralelo con la implantación del Gestor de Expedientes, con la labor de elaboración de procedimientos, unificación de plantillas, etc.

- **Manual guía de inspección y procedimientos asociados.** Durante el año 2011 se ha procedido a la elaboración de un manual guía de inspección cuyo objetivo es describir los requisitos de URA para la realización de sus actividades de inspección.

Asociados a este manual se han elaborado seis procedimientos como referentes para la realización de forma sistematizada y planificada de las actividades de inspección.

- Diseño de una **herramienta de gestión de la labor de inspección en campo**. A lo largo del año 2011 han continuado los trabajos de diseño de una herramienta de Gestión de Información en campo para los inspectores. Se ha procedido a la:

- Elección del dispositivo a utilizar.
- Elección de temáticas de las bases de datos a utilizar por los inspectores para la toma de datos.
- Estudio del proceso de transferencia de datos entre la PDA y los PCs.

- Redacción del **"Estudio para la optimización de los servicios de análisis de apoyo a las actividades de inspección de Ur Agentzia /Agencia Vasca del Agua (URA)"** al objeto de realizar un diagnóstico de las necesidades del laboratorio que URA tiene en Lasarte y proponer actuaciones para optimizar los servicios de éste frente a las necesidades del Área de Inspección.

- **Reorganización del Laboratorio y análisis de las muestras de agua recogidas por personal de URA**. Durante el ejercicio 2011 y tras la realización de un estudio de viabilidad y la reorganización del Laboratorio, se determina que a partir del año 2012, todas las muestras de vertidos recogidas por personal de URA sean analizadas en el laboratorio que URA posee en Lasarte.

- **Colaboración con la UMA de la Ertzaintza**. Durante el año 2011 se inician contactos con la recientemente creada Unidad de Medio Ambiente de la Ertzaintza al objeto de realizar un convenio de colaboración entre ambas instituciones.

- **Proyecto de Decreto de Vertidos desde Tierra al Mar**. Tras una tramitación iniciada en el año 2003, a lo largo del 2011 se revisa la redacción del proyecto de Decreto de Vertidos desde Tierra al Mar, y en septiembre de 2011 se emite la Orden de Aprobación Previa.

- **Reglamento Marco de Abastecimiento y Saneamiento**. A lo largo del año 2011, se elabora el primer borrador de Reglamento Marco de Abastecimiento y Saneamiento, que es sometido a la aprobación del Viceconsejero de Planificación Territorial y Aguas y a la Dirección de URA:

- **Plan hidrológico**. Sobre la base de los requerimientos de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000 por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, continúan los trabajos para la elaboración del Plan Hidrológico de las Cuencas Internas del País Vasco y de propuestas de cara a los Planes Hidrológicos de las demarcaciones del Cantábrico Occidental, Oriental (ámbito intercomunitario) y del Ebro.

En junio de 2011 han finalizado los procesos de participación y de información pública, de seis meses de duración, del borrador de Plan Hidrológico de las Cuencas Internas del País Vasco. Estos procesos responden a las determinaciones de la DMA, que exige, en su artículo 14.1, que se fomenten la participación activa de todas las partes interesadas en su aplicación y, en particular, en la elaboración, revisión y actualización de los planes hidrológicos. Así, la Agencia Vasca del Agua ha puesto en marcha un proceso participativo para la elaboración del Plan Hidrológico de las Cuencas Internas del País Vasco, y para contribuir a la planificación hidrológica en las demarcaciones del Cantábrico y del Ebro. Este proceso ha implicado, entre otros, la realización de 23 talleres entre diciembre de 2010 y junio de 2011.

Por otro lado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento de Planificación Hidrológica y en el artículo 24 de la Ley 1/2006, de Aguas, la Agencia Vasca del Agua ha realizado la consulta pública de seis meses de duración de la documentación relativa al "Proyecto de Plan Hidrológico de las Cuencas Internas del País Vasco" y al "Programa de Medidas de la CAPV" correspondiente al citado ámbito, de acuerdo con la Resolución de 22 de noviembre de 2010 del Director General de la Agencia.

En estos momentos se está trabajando en la incorporación a la documentación del Plan Hidrológico de las aportaciones resultantes del proceso de participación pública, y en las contestación a las alegaciones recibidas.

- **Programas de seguimiento del estado de aguas**. Respondiendo a la obligación del establecimiento de programas de seguimiento del estado de las aguas que se deriva del artículo 8 de la Directiva 2000/60/CE, se ha dado también en 2011 la oportuna explotación de una serie de redes de seguimiento del estado aplicado a distintos tipos de masas de agua (subterráneas, ríos, humedales, aguas de

transición y costeras). Este conocimiento de la evolución del estado de las masas de agua ha permitido la elaboración de informes relativos al Convenio OSPAR, informes de apoyo a los indicadores medioambientales de la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible (2002-2020) y del Programa Marco Ambiental, e informes de apoyo al proceso de planificación hidrológica. Como complemento a las redes de control arriba indicadas se ha ejecutado la red de seguimiento de plaguicidas en aguas subterráneas y se han realizado estudios específicos en masas de agua subterránea en riesgo (Gernika, Miranda, Vitoria).

Relacionado con la valoración de estado, en colaboración con el Área de Gestión del Dominio Público y como apoyo a la Comisión de Seguimiento y Coordinación para el control del mejillón cebra (*Dreissena polymorpha*) en la CAPV se ha continuado con tareas de divulgación y de coordinación entre instituciones con competencias en la gestión de diferentes ámbitos de trabajo relacionados con esta especie. A lo largo de 2011 y para el conjunto de las cuencas del País Vasco se han efectuado muestreos para la detección de larvas de mejillón cebra para poder valorar la posible invasión de mejillón cebra y los posibles daños económicos y medioambientales.

- **Evaluación y gestión de los riesgos de inundación.** Atendiendo al calendario establecido por el Real Decreto 903/2010 el 13 de diciembre de 2011 se ha aprobado, conjuntamente con la CHC, la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación en la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental. Asimismo se han elaborado Informes a Planes de Emergencias de Grandes Presas, Informes y Resolución de Propuestas de clasificación de grandes presas en categoría A, B o C.

- **Control de variables hidrológicas.** Se está realizando los trabajos relacionados con el proyecto del sistema automático de información hidrológica (SAIH) así como con la implantación de un sistema de ayuda a la decisión (SAD) ante inundaciones en la CAPV que permita la integración de información hidrológica cuyo objetivo final es la activación y gestión consiguiente de alertas hidrológicas ante ese riesgo.

- **Convenios de colaboración.** En 2011 se han establecido o renovado otros convenios de colaboración con diferentes entidades con objetivos en general relacionados con la protección y/o mejora de ecosistemas acuáticos:

- Convenio de colaboración entre la Agencia Vasca del Agua y la Fundación AZTI -Tecnalia para entre otros mejorar el grado de conocimiento de los ecosistemas asociados a las masas de agua de transición y costeras de la CAPV, promover acciones para prevenir el deterioro y mejorar el estado de los ecosistemas asociados a las masas de agua de transición y costeras de la CAPV y realizar acciones encaminadas a mejorar la gestión de las zonas costeras asociadas a las aguas de transición y costeras de la CAPV.
- Acuerdo de colaboración entre la Agencia Vasca del Agua y la sociedad pública de gestión ambiental, Ihobe, S.A., para la ejecución de actuaciones relativas a la localización y caracterización de focos de contaminación de aguas subterráneas.
- Acuerdo de colaboración entre la Agencia Vasca del Agua y Neiker-Tecnalia para la elaboración estudios relacionados con el medio acuático.
- Convenio de Colaboración entre URA-Puerto de Bilbao-Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia para la realización del Estudio de alternativas para la gestión de los vertidos en el ámbito del puerto de Bilbao.

- **Subvenciones.** Dando continuidad a líneas de ayudas ya establecida en años anteriores, se ha proseguido con las subvenciones para programas y proyectos de innovación, investigación y desarrollo relacionados con el agua y los sistemas acuáticos (Resolución de 21 de marzo de 2011, del Director General de la Agencia Vasca del Agua).

- **Formación, sensibilización y educación ambiental.** En relación con el compromiso por la educación para la sostenibilidad en la CAPV y la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible (2002-2020), se ha elaborado, en colaboración con el Área de Innovación, documentación relativa a la formación, sensibilización y educación ambiental, en materia de aguas, aportando propuestas y recomendaciones en el ámbito educativo reglado, actuaciones de educación ciudadana para la participación, actuaciones para los medios de comunicación y para los profesionales y técnicos de la Administración.

- **Sistemas de información geográfica.** En relación con sistemas de información geográfica se ha completado el despliegue de Infraestructura de Datos espaciales (IDE-URA) que se compone de un conjunto de datos, herramientas y servicios que pretenden facilitar el acceso y consumo de la información geográfica relativa al medio hídrico de la Comunidad Autónoma del País Vasco. La IDE – URA se compone de un visor Web de información geográfica, un plugin instalable sobre autocad y el despliegue de GvSig como herramienta corporativa. Todo ello queda sustentado sobre un repositorio único de datos. También se han desplegado una serie de servicios OGC.

- Por otro lado, en colaboración con el Área de Gestión del Dominio Público, se han realizado diferentes **informes relacionados con la regularización administrativa de aprovechamientos, evaluación de impacto ambiental, informes urbanísticos**, etc. La gestión de estas materias ha implicado la tramitación de:

- 128 expedientes relacionados con la gestión del dominio público hidráulico y dominio público marítimo terrestre
- 172 expedientes relacionados con la revisión de planeamientos urbanísticos
- 138 expedientes relacionados con trámites medioambientales: Evaluación de Impacto Ambiental, Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental, Autorización Ambiental Integrada, etc.
- 136 expedientes relacionados con solicitud de información de varios tipos: en materia de inundabilidad, en relación con la aplicación de caudales ambientales, consultas relacionadas con el trámite de legalización de instalaciones ganaderas y relativas a la calidad del suelo, a proyectos de rellenos y de vertidos de dragados, relativas a la designación de Zonas de Especial Conservación de la Red Natura 2000, en relación con el estado ecológico de los ríos en el marco de Udalsarea 21, etc.

- **Obra hidráulica.** Como instrumento de ejecución de las labores de planificación hidrológica, en 2011 se han acometido o continuado numerosas actuaciones de obra hidráulica, tanto de ejecución como de redacción y tramitación de proyectos.

A continuación, se describen las principales obras, agrupadas por Oficinas de Cuenca de la Agencia Vasca del Agua:

Oficina Territorial de las Cuencas Mediterráneas

En el ámbito del saneamiento de aguas residuales, se han realizado las siguientes actuaciones:

- Con fecha 23 de Octubre de 2008, se suscribió un Convenio entre la Diputación Foral de Álava y la Agencia Vasca del Agua con el fin de ampliar las cantidades previamente comprometidas para dar cobertura a las obras recogidas en el Acuerdo Marco. En 2011 se ha continuado el desarrollo de las acciones previstas en dicho Acuerdo. Por parte de la Agencia Vasca del Agua, se han dado los pasos siguientes:
- Ejecución de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Zuia.
- Inicio de la ejecución de la red de colectores de Zuia.
- Elaboración del estudio de la solución global al saneamiento de la Llanada Oriental.
- Comienzo de la ejecución de las fases 2 y 3 de la red de saneamiento de Oion.

En el ámbito del abastecimiento, cabe destacar las siguientes actuaciones:

- Convenio de colaboración con AMVISA para la redacción de proyectos y ejecución de diferentes obras de abastecimiento. Conducción Albina-Araka. Planta de tratamiento de lodos de la ETAP de Araka. By-pass de la tubería de abastecimiento a Vitoria en Abetxuko. Equipamiento de sondeos Subijana - Nandares, la Conducción Subijana - Nandares - Araka, y la Conducción Albina – Araka.

- Abastecimiento del alto Baias. Se ha continuado trabajando en la tramitación ambiental del proyecto constructivo del abastecimiento del alto Baias, que tiene por objeto la construcción de un sistema de abastecimiento capaz de suministrar agua potable en cantidad y calidad adecuada a los depósitos de agua potable de los núcleos de población de los municipios de Zuia y Urkabustaiz.
- Convenio con LANVI para la mejora y modernización del regadío de Lanciego.

En cuanto a defensa ante inundaciones, dentro de las actuaciones financiadas en su totalidad por la Agencia Vasca del Agua, destinadas a la ejecución de este tipo de obras, se encuentran las siguientes:

- Se ha trabajado en los diferentes proyectos comprendidos en el Convenio con el Ayuntamiento de Vitoria para actuaciones hidráulicas en ríos del Sur de Vitoria.
- Ejecución de las obras de estación de aforo en el río Zadorra en Etura-Barrundia .

Oficina Territorial de las Cuencas Cantábricas Occidentales

Supervisión y certificación de los trabajos relativos la sustitución del puente Garakoi sobre el río Arratia en Igorre, que está siendo ejecutado por el Ayuntamiento de Igorre.

Finalización de las actuaciones anticipadas del Proyecto de acondicionamiento hidráulico y recuperación ambiental del río Gobela en Getxo: tramos de Salsidu y de Larrañazubi-Etxezuri. Se ha finalizado la redacción del proyecto del tramo Errekagane, cuyas obras comenzarán a lo largo de 2012. Así mismo, se ha comenzado con la redacción del proyecto de la zona de Fadura en Getxo.

Continuación de las obras de sustitución del Puente de Euskotren en Etxebarri (Bizkaia).

Continuación de la ejecución del Proyecto de encauzamiento río Nervión-Ibaizabal Tramo Bolueta-Urbi. Además se ha redactado el proyecto del siguiente tramo a ejecutar: Urbi-Bengoetxe, que se licitará y comenzará la ejecución durante 2012.

Oficina Territorial de las Cuencas Cantábricas Orientales

En cuanto a saneamiento, han proseguido las actuaciones contempladas en el Acuerdo Marco suscrito con la Diputación Foral de Gipuzkoa, que se han materializado en la ejecución del Interceptor del Oria Medio Tramo 5: Tolosa-Irura.

Comienzo de las obras de defensa contra inundaciones del río Ibaieder y saneamiento en Urrestilla

Redacción del desglosado del saneamiento Ermua-Mallabia: fase 1, cuyos trabajos serán iniciados en 2012.

Licitación de la contratación de las obras del proyecto del puente San Isidro en Arrasate, que se iniciarán en 2012.

Se continúa también con las actuaciones de:

- Obras de defensa contra inundaciones y saneamiento de la regata Añorga entre Rekalde y Errotaburu en Donostia-San Sebastián.
- Obras de sustitución del Puente de Euskotren en el Bº de Loiola en Donostia-San Sebastián.

Además, según el Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, corresponden a la Agencia Vasca del Agua las labores de revisión y aprobación de Propuestas de Clasificación (PC), Planes de Emergencia (PEP) y Normas de Explotación (NE) de Presas y Balsas en cuencas internas y aquellas, que no siendo cuencas internas, se encuentran fuera del dominio público hidráulico, así como de los correspondientes Planes de Implantación. En este sentido se han emitido resoluciones de clasificación de diferentes presas y balsas y se ha informado sobre planes de emergencia.

Dentro del área de Relaciones Institucionales e Innovación se ha firmado varios **Convenios y acuerdos de intenciones**.

- Seguimiento del convenio con PNUD, (repercusión directa en el 5% sobre el canon del agua).
 - Acuerdo de Colaboración entre la Agencia Vasca del Agua (URA) y ART/PNUD para proyecto en El Salvador.
- Asimismo se ha participado en varias acciones internacionales,
- Participación en las reuniones técnicas de ENCORE, en Praga, Florencia y Assen.
 - Participación en el grupo de trabajo del Agua con ENCORE.
 - Participación en reuniones de nrg4SD en Bruselas y Canada.
- Seguimiento sobre la evolución del **Mejillón Cebra** en el Territorio Histórico de la CAPV a través de la puesta en marcha de analíticas y estudios concretos sobre la evolución e invasión de la especie.
- Se han gestionado **subvenciones** tanto en el área de Formación y Sensibilización, como en el apartado de Innovación.
- Asimismo se han participado en diversos **eventos tanto locales nacionales como internacionales**:

- Organización del evento Día Mundial del Agua.
- Visitas a Ayuntamientos, Consorcios, Mancomunidades y entes gestores del agua de otras comunidades.
- Participación en reuniones en Ginebra, Marsella, Estocolmo y Túnez preparatorias para documento final a ser presentado en el 6º Foro Mundial del Agua de Marsella en 2012.
- Participación en reuniones en Ginebra y Túnez de la comisión sobre el 1% del Objetivo 7C de los objetivos del Milenio para firma de documento final en 6º Foro Mundial del Agua de Marsella de 2012
- Participación en acciones del Gobierno y del departamento.
- Patrocinio del Triatlón de Bilbao y de Vitoria
- Charlas divulgativas con Agenda 21 y participación en Udalsarea con la creación del Ekitalde de agua
- Formación a formadores en el ámbito de las escuelas.
- Participación de las actividades de Foro Joven.
- Curso Online sobre las bondades del Agua bajo el esquema de la DMA.

EVOLUCIÓN PREVISIBLE EN EL 2012

- Finalización de la tramitación de los documentos de Planificación Hidrológica e inicio de los trabajos relativos al nuevo ciclo de Planificación Hidrológica 2015-2021, incluyendo:
- Actualización de los objetivos ambientales, incluyendo caudales ambientales, y de la determinación de su cumplimiento.
 - Elaboración del registro de zonas protegidas.
 - Actualización de estudios de evaluación de los recursos hídricos.

- Actualización de estudios relativos a demandas de agua y su evolución, y del estado del saneamiento.
 - Elaboración de planes especiales de sequía.
 - Actualización del Registro de Zonas Protegidas.
 - Estudio de la recuperación de costes de los servicios del agua.
 - Elaboración de los programas de medidas correspondientes.
- Puesta en marcha de una red de control de aguas brutas de las captaciones de abastecimiento urbano de las Cuencas Internas del País Vasco, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 140/2003, y la continuidad del resto de los programas de seguimiento.
- Creación de un sistema de información del estado de las masas de agua de Euskadi (SIAE) y la actualización de las herramientas de la IDE-URA.
- Continuidad de los convenios suscritos con Azti-Tecnalia, Ihobe y Neiker-Tecnalia, y la firma de nuevos acuerdos con el Departamento de Sanidad y Consumo del Gobierno Vasco y con el Consorcio de Aguas Bilbao-Bizkaia.
- Redacción de proyectos y ejecución de obras de abastecimiento y saneamiento de núcleos urbanos.
- Elaboración de un número de informes que posiblemente sea similar a años anteriores y relativos a concesiones administrativas en materia de aguas y costas, planificación urbanística, evaluación de impacto ambiental y de respuesta a solicitudes de información en el ámbito de gestión de URA.
- Protección, restauración y restitución del dominio público y de los ecosistemas acuáticos.
- Ejecución de obras de defensa contra inundaciones en núcleos urbanos consolidados.
- Seguridad y vigilancia de presas.
- Defensa contra inundaciones: Implementación de un Sistema de Ayuda a la decisión ante el riesgo de inundación, así como delimitación de zonas inundables y ejecución de obras de prevención de inundaciones.
- Proyectos constructivos de estaciones de aforo y del centro de control del Sistema Automático de Información Hidrológica en la CAE.
- Recuperación del dominio público hidráulico y marítimo terrestres.

Se espera que a lo largo del 2012 esté aprobado el Decreto de Vertidos Tierra Mar.

- Actuaciones de restauración ambiental de masas de agua.
- Elaboración de los pliegos y se licitarán en un único concurso con 3 lotes, los trabajos de mantenimiento y recuperación de cauces y sus márgenes.
- Aplicación canon del agua.
- Implantación de la familia de Canon del Agua en el Gestor de expedientes.
- Implantación del Gestor de expedientes en todas las tramitaciones de Gestión de Dominio Público.
- Continuación en la elaboración del Manual de Procedimientos de trabajo, de las tramitaciones de Gestión de Dominio Público.
- Entrada en producción el total de tramitaciones de Gestión de Dominio Público, incluyendo la Familia de Vertidos y el Registro de Aguas.
- Tramitación de los expedientes administrativos relativos a la administración del dominio público.

- Ejercer inspección y control en materia de aguas.
- Continuación en la elaboración del Manual de Procedimientos de Inspección.
- Entrada en producción de la herramienta informática de campo para los inspectores.
- Participación en los distintos órganos de coordinación o de gestión del agua.
- Relaciones con distintos organismos de la Unión Europea y del ámbito internacional.
- Actividades de educación, formación y sensibilización en materia de aguas.
- Colaborar en la elaboración y ejecución de iniciativas y proyectos, así como participación en convocatorias de I+D de la Comisión Europea.

RIESGO Y EXPOSICIÓN AL RIESGO

a) Exposición al riesgo de tipo de cambio

Las transacciones de URA se realizan en euros. La exposición al riesgo de tipo de cambio no es significativa.

b) Uso de instrumentos financieros

URA no usa instrumentos financieros.

c) Exposición al riesgo de liquidez

URA dispone de los recursos financieros necesarios para el normal desarrollo de sus actividades de explotación e inversión. Adicionalmente señalar que su financiación procede fundamentalmente de transferencias de Administración Públicas.

d) Exposición al riesgo de precios de materias primas

Este riesgo no es de aplicación en URA.

e) Exposición al riesgo de crédito

La mayor parte de las cuentas por cobrar se mantienen con Organismos Públicos.

f) Exposición al riesgo de demanda de mercados

URA no sufre un alto riesgo a las demandas de mercados debido a que sus ingresos tienen su origen en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

URA no ha efectuado actividades de investigación y desarrollo durante el presente ejercicio.

HECHOS POSTERIORES

No existe ningún hecho acaecido con posterioridad al cierre de las cuentas anuales que afecte a los Estados financieros o a la situación global del Ente.

ACCIONES PROPIAS

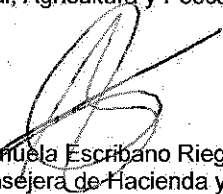
No existen acciones propias en cartera al 31 de diciembre de 2011.

**FORMULACIÓN DE CUENTAS
ANUALES CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO 2011 E INFORME DE GESTIÓN**

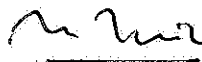
Reunido el Consejo de Administración, formula las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2011 que se corresponde con los documentos anexos que anteceden este escrito.




Dña. María del Pilar Unzalu Pérez de Eulate
(Consejera de Medio Ambiente, Planificación
Territorial, Agricultura y Pesca)



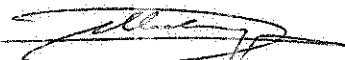
Dña. Manuela Escribano Riego
(Viceconsejera de Hacienda y Finanzas)



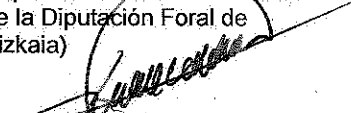
Dña. Marta Ruiz Cerillo
(Diputada de Medio Ambiente y Urbanismo
de la Diputación Foral de Álava)



D. Ignacio Achúcarro
Arruabarrena (Viceconsejero
de Ordenación del Territorio y
Aguas)



D. Iosu Madariaga Garamendi
(Diputado de Medio Ambiente
de la Diputación Foral de
Bizkaia)



D. Juan Carlos Alduntzin
Juanena (Diputado
de Medio Ambiente y
Ordenación del Territorio de la
Diputación Foral de Gipuzkoa)

Asimismo, la Secretaria del Consejo de Administración certifica que las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión adjuntos, visados por él en todas sus hojas en señal de identificación, son los formulados por el Consejo de Administración en su reunión del 2 de abril de 2012.

Esperanza Zurruga

Secretaria del Consejo de Administración

2 de abril de 2012

URAREN EUSKAL AGENTZIA-AGENCIA VASCA DEL AGUA (URA)

**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS
DE CAPITAL Y DE EXPLOTACIÓN**

Presupuestos de explotación y capital

1 Ejecución del Presupuesto de capital. Inversiones

Inversiones	Euros					
	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Actualizado	Realizado	Diferencia	Var. %
I. Pagos por Inversiones	26.665.698	10.324.279	36.989.977	20.913.214	16.076.763	43,5
1. Inmovilizado Intangible	-	-	-	136.880	(136.880)	100
2. Inmovilizado Material	26.665.698	10.324.279	36.989.977	20.776.334	16.213.643	43,8
TOTAL INVERSIONES	26.665.698	10.324.279	36.989.977	20.913.214	16.076.763	43,5

2 Ejecución del Presupuesto de capital. Financiación

Financiación	Euros					
	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Actualizado	Realizado	Diferencia	Var. %
II. Cobros por Instrumentos de Patrimonio	26.665.698	7.800.427	34.466.125	20.913.214	13.552.911	39,3
2. Subvenciones, Donaciones y Legados recibidos	26.665.698	7.800.427	34.466.125	20.913.214	13.552.911	39,3
V. Disminución Neta del Efectivo o Equivalentes	-	2.523.852	2.523.852	-	2.523.852	(100)
TOTAL FINANCIACIÓN	26.665.698	10.324.279	36.989.977	20.913.214	16.076.763	43,5

1.a).3 Ejecución del Presupuesto de explotación. Gastos

Gastos	Euros					Var. %
	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Actualizado	Realizado	Diferencia	
II. Aprovisionamientos	7.804.556	8.351.872	16.156.428	12.823.700	3.332.728	20,5
1. Consumo de Mercaderías	-	-	-	-	-	-
2. Consumo de Materias Primas y Otras Materias Consumibles	7.804.556	8.351.872	16.156.428	12.823.700	3.332.728	20,5
3. Trabajos Realizados por Otras Empresas	-	-	-	-	-	-
4. Deterioro de Mercaderías, Materias Primas y Otros Aprovisionamientos	-	-	-	-	-	-
III. Gastos de Personal	8.118.110	-	8.118.110	8.157.925	(39.815)	0,5
1. Sueldos, Salarios y Asimilados	6.187.385	139.611	6.326.996	6.472.625	(145.629)	2,3
2. Cargas Sociales	1.930.725	(139.611)	1.791.114	1.685.300	105.814	5,9
3. Provisiones	-	-	-	-	-	-
IV. Otros Gastos de Explotación	10.415.806	(518.416)	9.897.390	7.138.843	2.758.548	27,9
1. Servicios Exteriores	10.415.806	(518.416)	9.897.390	7.126.423	2.770.967	28
2. Tributos	-	-	-	12.420	(12.420)	(100)
V. Amortización del Inmovilizado	422.000	378.000	800.000	626.360	173.640	21,7
VII. Subvenciones a conceder y Transferencias a realizar por la Entidad	9.740.645	(4.302.076)	5.438.569	-	5.438.569	100
TOTAL GASTOS	36.501.117	3.909.380	40.410.497	28.746.828	11.663.669	28,9

Explicación de las diferencias superiores al 5% del importe actualizado

Aprovisionamientos

Al considerarse tanto las encomiendas, como las subvenciones a otorgar a terceros y las inversiones en el inmovilizado material, como componentes de la inversión, realizamos un análisis conjunto de la totalidad de la inversión del ejercicio 2011, en el apartado "Análisis de la ejecución del Presupuesto de Capital" de este informe.

Gastos de personal

El epígrafe "Gastos de personal" del cuadro adjunto presenta una desviación inferior al 5%. La desviación se debe principalmente a conceptos que en el presupuesto se incluyeron en el epígrafe "Sueldos, salarios y acumulados", que han sido reclasificados al epígrafe "Carga sociales" debido a su naturaleza.

Servicios Exteriores

El desglose de los gastos presupuestados y ejecutados en este epígrafe es el siguiente:

Concepto	Euros		
	Presupuesto	Realización	Desviación
Arrendamientos y cánones	692.627	683.263	9.364
Reparaciones y conservación	93.850	177.486	(83.636)
Servicio de profesionales independientes	271.869	84.371	187.498
Primas de seguros	80.000	37.583	42.417
Servicios bancarios y similares	-	43	(43)
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	230.000	93.617	136.383
Suministros	148.000	71.408	76.592
Otros servicios	8.381.044	5.978.652	2.402.392
Total	9.897.390	7.126.423	2.770.967

1.a).4 Ejecución del Presupuesto de explotación. Ingresos

Ingresos	Euros					Var. %
	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Actualizado	Realizado	Diferencia	
I. Importe Neto de la Cifra de Negocios	5.205.411	(908.416)	4.296.995	3.926.039	370.956	8,6
V. Otros Ingresos de Explotación	30.873.706	5.149.796	36.023.502	11.164.331	24.859.171	69
1. Ingresos Accesorios y Otros de Gestión Corriente	-	-	-	-	-	-
2. Subvenciones de Explotación incorporadas al Resultado del Ejercicio	30.873.706	5.149.796	36.023.502	11.164.331	24.859.171	69
VI. Imputación de Subvenciones de Inmovilizado no Financiero y Otras	-	-	-	13.450.060	(13.450.060)	(100)
X. Ingresos Financieros		90.000	90.000	206.398	(116.398)	129,3
1. De Participaciones en Instrumentos de Patrimonio	-	-	-	-	-	-
2. De Valores Negociables y Otros Instrumentos Financieros	-	90.000	90.000	206.398	(116.398)	129,3
XVII. Pérdida del Ejercicio	422.000	(422.000)	-	-	-	-
TOTAL INGRESOS	36.501.117	3.909.380	40.410.497	28.746.828	11.663.669	28,9

Explicación de las diferencias superiores al 5% del importe actualizado

Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios ha disminuido respecto a lo presupuestado debido principalmente a dos cuestiones. Por un lado, durante el ejercicio 2011, ha aumentado el número de vertidos conectados al colector de saneamiento, lo cual provoca un mayor volumen de vertido de las depuradoras a mar, exentos de canon. Por otro lado, durante el 2011 ha incrementado el volumen ejecutado por Sociedades Públicas, que están exentas de abonar el 4% de tasas.

Subvenciones de explotación

	Miles de euros		
	Presupuesto	Real Recibido	Inversiones y gastos ejecutados
Subvenciones de explotación	13.628	13.628	11.164
Otras subvenciones	22.396	-	-
Total	36.024	13.628	11.164

El presupuesto contemplaba la concesión de subvenciones por parte del Gobierno Vasco para la financiación de los gastos de explotación de URA. Además, incluía en el apartado de subvenciones de explotación, otras subvenciones por un importe de 22.396 miles de euros, correspondientes a las subvenciones recibidas por el Gobierno Vasco para financiar obras gestionadas para otros entes (encomiendas) y subvenciones otorgadas a terceros. No obstante, estas subvenciones en las cuentas anuales se consideran subvenciones de capital y por tanto se realiza un análisis conjunto en el apartado correspondiente a subvenciones de capital en este informe.

Debido a que los gastos incurridos por URA, principalmente aquellos correspondientes al canon del agua, han sido inferiores a los gastos presupuestados, se ha registrado una cuenta por pagar a Gobierno Vasco por la diferencia entre las subvenciones de explotación recibidas en 2011 y el importe de los gastos de gestión diaria devengados, por importe de 2.464.173 euros, importe que figura registrado en el epígrafe de "Otras deudas con las Administraciones Públicas".

URAREN EUSKAL AGENTZIA-AGENCIA VASCA DEL AGUA (URA)

**MEMORIA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO
DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS**

1.c) Grado de cumplimiento de los objetivos programados para el ejercicio

OBJETIVOS	MAGNITUD PRESUPUESTADA	MAGNITUD OBTENIDA	COMENTARIOS
Abastecimiento y Saneamiento de Aguas Residuales	-	-	<p>-Elaboración del primer borrador del Reglamento Marco de Abastecimiento y saneamiento.</p> <p>-Ejecución de obras relacionadas con el abastecimiento y saneamiento de aguas residuales.</p>
Elaboración Plan Hidrológico	-	-	<p>-Continuación de los trabajos relacionados con la tramitación del Plan y la elaboración de propuestas de cara a las revisiones de los Planes Hidrológicos de la Demarcación del Cantábrico y del Ebro.</p> <p>-Realización de la consulta pública de la documentación relativa al "Proyecto de Plan Hidrológico de las Cuencas Internas del País Vasco" y al "Programa de Medidas de la CAPV" correspondiente al citado ámbito, de acuerdo con la Resolución de 22 de noviembre de 2010 del Director General de la Agencia.</p> <p>-Paralelamente, realización de un proceso de participación pública de seis meses de duración en el que han intervenido unos 200 agentes, con la realización de 23 talleres.</p>
Elaboración de informes relativos a concesiones administrativas en materia de aguas y costas, planificación urbanística y evaluación de impacto ambiental	-	-	<p>-Tramitación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 128 expedientes relacionados con la gestión del dominio público hidráulico y dominio público marítimo terrestre • 172 expedientes relacionados con la revisión de planeamientos urbanísticos • 138 expedientes relacionados con trámites medioambientales • 136 expedientes relacionados con solicitud de información de materia de inundabilidad, aplicación de caudales ambientales, consultas de trámite de legalización de instalaciones ganaderas.
Protección, restauración y restitución del dominio público y de los ecosistemas acuáticos.	-	-	<p>-Realización de labores de mantenimiento de los cauces.</p> <p>-Actuación en limpieza de cauces:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obras de recuperación de cauces por importe de 1.500.000€ • Plantaciones por importe de 220.000 • Eliminación especies invasoras por importe de 300.000 <p>-Seguimiento sobre la evolución del Mejillón Cebra en el Territorio Histórico de la CAPV a través de la puesta en marcha de analíticas y estudios concretos sobre la evolución e invasión de la especie.</p>
Defensa contra inundaciones.	-	-	<p>-Aprobación de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación en la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental.</p> <p>-Ejecución de Obras de Defensa contra Inundaciones.</p> <p>-Realización de trabajos relacionados con el proyecto del sistema automático de información hidrológica (SAIH) así como con la implantación de un sistema de ayuda a la decisión (SAD) ante inundaciones en la CAPV.</p>
Seguridad de presas y embalses	-	-	<p>-Elaboración de informes a Planes de Emergencias de Grandes Presas, Informes y Resolución de Propuestas de clasificación de grandes presas en categoría A, B o C.</p>

OBJETIVOS	MAGNITUD PRESUPUESTADA	MAGNITUD OBTENIDA	COMENTARIOS
Seguimiento del estado de medio acuático	-	-	-Explotación de redes de seguimiento del estado de diferentes tipos de masas de agua (subterráneas, ríos, humedales, aguas de transición y costeras), lo que ha permitido la elaboración de informes relativos al Convenio OSPAR, informes de apoyo a los indicadores medioambientales de la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible (2002-2020) y del Programa Marco Ambiental, e informes de apoyo al proceso de planificación hidrológica. -Ejecución de la red de seguimiento de plaguicidas en aguas subterráneas y realización de estudios específicos en masas de agua subterránea en riesgo (Gernika, Miranda, Vitoria).
Recuperación del dominio público hidráulico y marítimo terrestre.	-	-	-Tramitación como herramienta básica para la recuperación del DPH y DPMT: <ul style="list-style-type: none"> • 357 expedientes de autorización de obras. • 31 expedientes de concesión de aguas. • 250 expedientes de autorización de vertido. • 145 expedientes sancionadores iniciados
Actuaciones de restauración ambiental de masas de agua.	-	-	-Realización de: <ul style="list-style-type: none"> • 33 actuaciones singulares de restauración ambiental • 281 actuaciones de mantenimiento de cauces • 92 plantaciones de especies de ribera • 91 actuaciones de mantenimiento de plantaciones existentes • 45 actuaciones de eliminación de especies de ribera • 64 actuaciones de emergencia (principalmente vinculadas con episodios de fuertes avenidas)
Aplicación canon del agua.	-	-	-Aplicación del Canon del Agua establecido en la Ley 1/2006 y en el Decreto 181/2008, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Régimen Económico-Financiero del Canon del Agua.
Tramitar los expedientes administrativos relativos a la administración del dominio público.	-	-	-Entrada en producción el Gestor de Expedientes (herramienta informática para optimizar la tramitación de expedientes administrativos de URA) en todos los trámites administrativos, salvo los correspondientes a autorizaciones de vertido, que se espera que entren en producción a lo largo de 2012.
Participación en los distintos órganos de coordinación o de gestión del agua.	-	-	-Participación en los distintos órganos:CAKU, CABB, Busturialdea, AMVISA, Confederación Hidrográfica del Ebro, Confederación Hidrográfica del Cantábrico, Consorcio Gipuzkoa, Txingudi, Añarbe
Relaciones con distintos organismos de la Unión Europea y del ámbito internacional.	-	-	-Relaciones con los siguientes organismos:ENCORE, CONCORE, nrg4SD, WWF, Comisión Europea, PNUD, WASH, WATER FORUM, MOMU,
Actividades de educación, formación y sensibilización en materia de aguas.	-	-	-Realización de más de 50 acciones relacionadas con estas actividades, impartiendo charlas en colegios, campañas de sensibilización en diferentes medios de comunicación, cursos on line.
Elaboración y control del presupuesto de la Agencia.	-	-	-Elaboración y seguimiento mensual del presupuesto de la Agencia.
Gestión de la contabilidad, la tesorería y el endeudamiento de la Agencia.	-	-	-Gestión de la contabilidad, la tesorería y el endeudamiento de la Agencia.

OBJETIVOS	MAGNITUD PRESUPUESTADA	MAGNITUD OBTENIDA	COMENTARIOS
Asesoramiento en derecho a la Dirección de la Agencia y a sus diferentes órganos de gobierno, gestión y participación, en los que ejerce la correspondiente secretaría y control de la legalidad	-	-	- Asesoramiento en derecho a la Dirección de la Agencia y a sus diferentes órganos de gobierno, gestión y participación, en los que ejerce la correspondiente secretaría y control de la legalidad
Formulación e instrucción de los procedimientos de contratación de la Agencia, sin perjuicio de las competencias que en su caso correspondan a la Comisión Central de Contratación del Departamento de Economía y Hacienda.	-	-	- Formulación e instrucción de los procedimientos de contratación de la Agencia, sin perjuicio de las competencias que en su caso correspondan a la Comisión Central de Contratación del Departamento de Economía y Hacienda.
Gestión de los servicios generales de la Agencia, y gestión del capital humano, bajo los criterios que formule la Dirección General de la Agencia.	-	-	- Gestión de los servicios generales de la Agencia, y gestión del capital humano, bajo los criterios que formule la Dirección General de la Agencia.

La magnitud presupuestada se aprobó con saldo cero en el Parlamento, por lo que no es posible medir la magnitud obtenida.

2.- Personal

2.a) En el Anexo V incluimos la relación de cargos directivos de la sociedad durante el ejercicio 2011.

2.b) Presentamos el detalle de la plantilla global presupuestada y plantilla global real al cierre del ejercicio, de acuerdo con los presupuestos aprobados para la CAE para el ejercicio 2011 y con la información incluida en las cuentas anuales de la sociedad, respectivamente.

Categoría	Presupuestado	Real
Directivos	5	5
Personal técnico y mandos intermedios	90	113
Personal administrativo	63	37
Total	158	155

La diferencia entre la plantilla presupuestada y la plantilla real del ejercicio 2011, se debe principalmente a que en la plantilla presupuestada, los inspectores de aguas se incluyeron como "personal administrativo", y en la real se han considerado "personal técnico", que suponen una plantilla media de 29 trabajadores en 2011. Esto explicaría en su práctica totalidad la diferencia entre los 63 administrativos presupuestados y los 37 reales.